



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 11/2006

MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa Oscar Acuña, secretario ejecutivo	4
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	7
<i>Comisión Valparaíso</i>	18
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	20
Comisión de Patrimonio Arqueológico	35
<i>Solicitudes</i>	39
<i>Informes</i>	43
<i>Varios</i>	46
<i>Consejos Asesores</i>	51
Comisión Patrimonio Natural	53
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	53
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	55
<i>Varios</i>	56
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	57

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Loreto Torres, por ausencia de la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros: Sras. Laura Gómez, Paola González, María Eugenia Barrientos, Marta Cruz-Coke, María Eliana Ramírez, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, José Chapochnik, Eugenio Cienfuegos, el Coronel don Pedro Reveco y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistió además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Sra. María Elena Noël, Sra. Ximena Alcavil, Sr. Claudio Herrera, Marta Vega y Susana Simonetti.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. Pedro Pierry del Consejo de Defensa del Estado, el Sr. Juan Benavides de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional.

TABLA

1. En el nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales la consejera Sra. Loreto Torres en ausencia de la Vicepresidenta Ejecutiva quien entrega sus excusas por no estar presente en esta sesión por motivos de fuerza mayor.

2.- El consejero Sr. José Chapochnik representante de la Sociedad de Escritores de Chile, pide la palabra e informa que la Sociedad ha decidido nombrar un nuevo representante como Consejero para el período 2007.

El consejero agradece en forma muy sentida a todos los funcionario, secretarias, profesionales del Consejo de Monumentos Nacionales quienes señala le han facilitado todo para realizar bien su trabajo, agradece en forma muy especial a las Vicepresidencias Ejecutivas con quienes les tocó trabajar Sra. Marta Cruz Coke, Clara Budnik y la Sra. Nivia Palma, del mismo modo agradece también a los secretarios ejecutivos y a todos los consejeros.

El Secretario Ejecutivo agradece al Sr. Chapochnik su participación y aportes entregados en todos estos años en el Consejo de Monumentos Nacionales, destacando su aporte tanto a nivel temático como personal, pues sus condiciones humanas han sido también una importante contribución a la labor del Consejo, lo que añadido a su profesionalismo deja una importante huella en el quehacer de nuestra institución.

La Sra. Loreto Torres, agradece en nombre de los consejeros sus aportes tanto en la Comisión de Patrimonio Histórico como en el Consejo de Monumentos Nacionales e igualmente en todos los compromisos de este Consejo se contó con la presencia del Sr. Chapochnik. Finalmente los presentes aplauden en agradecimiento la labor desarrollada por el Sr. Chapochnik

3. Se consulta si existen observaciones al Acta del mes de noviembre.

No existen observaciones. Se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

- 4.- Se informa que se han recibido los siguientes Decretos Exentos del Ministerio de Educación:
- N° 321 de fecha 10/10/2006, que designa a don Eugenio Cienfuegos Brunet como representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
 - N° 1617 de fecha 18/10/2006 que autoriza la extracción desde el Territorio Nacional de la Campana del Crucero Dresden por el plazo de cinco años para ser exhibida en el Museo Militar de la ciudad de Dresde, Alemania.
 - N° 1635 de fecha 23/10/2006 que concede Patrocinio del Ministerio de Educación al "Premio Ford Chile, Patrimonio y Medio Ambiente".
 - N° 1845 de fecha 16/11/2006 que autoriza la extracción del Territorio Nacional de la pintura de acrílico sobre tela "El Jardín VI", del artista cubano Humberto Calzada, de propiedad del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 5.- Informa el Secretario Ejecutivo sobre la Reunión Técnica convocada por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO en Pasto Colombia, sobre el proceso de Nominación del Qhapac Ñan –Camino Principal Andino- como Sitio de Patrimonio Mundial.

Como antecedentes generales, se recuerda que la iniciativa despegó el año 2001 a instancias de Perú, involucrando a seis países (Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú). Es una vasta iniciativa. Hay tramos que tienen carácter binacional, y nuestro país en conjunto con Argentina recabaron ayuda financiera de la UNESCO para hacer esta parte de la labor. El expediente preparado, para el tramo Los Andes - Uspallata, era deficitario; fue elaborado contra el tiempo y por cumplir el compromiso. Por diversas razones desde octubre del año 2005 el tema quedó postergado en nuestra institución y esto redundó en la calidad del informe entregado en el mes de abril de este año. Recibida la evaluación de la UNESCO respecto del informe, en la SE se reorganizó, reforzó y se dio un nuevo empuje a la labor; como primera medida se contrató a la arquitecta Solange Díaz a cargo actualmente de la Unidad QÑ y luego se abordó en alianza con la unidad del Centro Nacional de Conservación y Restauración encargada de lo relativo a patrimonio dentro del SNIT (Sistema Nacional de Información Territorial) lo relativo a registro cartográfico de los sitios a considerar. Avanzada la labor, se concurrió a la reunión de Pasto, a la cual se llegó en buenas condiciones. Se han realizado también reuniones binacionales con Argentina, la última y más reciente en Los Andes. En la actualidad es necesario destacar que nuestro país se encuentra en un pie sustancialmente distinto en este tema y ha demostrado sus capacidades a pesar de los escasos recursos disponibles este año. Para el próximo año se destinarán parte de los aportes presupuestarios a enfrentar este gran desafío institucional y país.

La consejera Sra. Paola González consulta por los plazos para la entrega de este expediente. El Sr. Oscar Acuña responde que el plazo está considerado entre el 2009-2010, ya que se necesita copiar toda la información que tienen los diferentes arqueólogos sobre este tema; además informa al Secretario Ejecutivo que la visión que se tiene es muy positiva ya que se está respondiendo en forma muy responsable. Agrega que la postulación está orientada como itinerario cultural lo que implica que no podemos centrarnos exclusivamente en lo arqueológico, debiendo ver temas paisajísticos, arquitectónicos, antropológicos, botánicos, etc. es un desafío complejo pero de gran valor.

Se solicita al consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional, Sr. Pedro Reveco apoyo en todo lo que tiene relación con la cartografía actualizada.

El consejero Reveco informa que es posible ya que actualmente se está trabajando entre tres instituciones –SHOA (Servicio Hidrológico y Oceanográfico de la Armada), SAF (Servicio Aerofotogramétrico) e IGM (Instituto Geográfico Militar) para mancomunar y optimizar la labor en el tema de la cartografía por lo tanto es muy fácil conseguirla. Chile está reconocido a nivel mundial como uno de los países que tienen estos datos muy actualizados.

Se acuerda que Solange Díaz, profesional del Consejo de Monumentos Nacionales a cargo del proyecto se ponga en contacto con el Sr. Reveco para el trabajo en conjunto, y se le agradece su oferta de cooperación.

La consejera Sra. Marta Cruz-Coke consulta por la zona de amortiguación considerada para el Camino del Inca. El Sr. Oscar Acuña responde que lo primero que hay que hacer es segmentar ya que no se puede hacer todo de inmediato, hay que comenzar con un sector y avanzar posteriormente. Toda la iniciativa recaerá sobre una selección de sitios representativos, a realizar de acuerdo a diversos criterios, y las zonas de amortiguación se determinarán caso a caso.

Se pregunta también si se hará la nominación completa de una vez; se responde que quedará abierta la posibilidad de ir luego incorporando nuevas áreas por la vía de las extensiones del sitio ya inscrito, mecanismo plenamente incorporado en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

El consejero Sr. Eugenio Cienfuegos consulta por el dominio de los terrenos que están involucrados.

El secretario ejecutivo responde que se está en la etapa de registro preliminar y esa variable se analizará caso a caso. En cuanto a figuras de protección, la idea es contemplar la figura de Santuario de la Naturaleza, Zonas Típicas, además de lo relativo a los monumentos arqueológicos.

La consejera Sra. Paola González solicita se involucre a la Dirección de Vialidad del MOP en este tema en el sentido de ellos tienen mapa carreteros que podrían ser un aporte a este sitio. El Consejero Gastón Fernández señala que la condición jurídica que define la Ley de Caminos es importante a ser considerada.

La Sra. Loreto Torres agradece al equipo que está trabajando en esta postulación.

6.- Se informa que el viernes 24 de noviembre a las 10:00 hrs. en el Salón Esmeralda de la Intendencia de la V Región, se llevó a cabo una ceremonia para celebrar declaración de los Santuarios de la Naturaleza Acantilados Federico Santa María y Serranía El Ciprés. La ceremonia fue encabezada por el Intendente Regional, Sr. Iván de la Maza, y contó con la presencia del Director Regional de la Comisión del Medio Ambiente, Sr. Daniel Álvarez, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Sr. Óscar Acuña, y la Sra. María Elena Noel, entre otros.

En dicha oportunidad se realizó un reconocimiento a las instituciones que han realizado un aporte a la conservación de los sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad, estas son FONASA, el Ejército y otros, en el caso de los Acantilados Federico Santa María y CIEM-Aconcagua y la Comunidad El Asiento, ambos en el caso de Serranía el Ciprés.

Destacamos en esta ceremonia que ella reflejó el carácter ejemplar del trabajo interinstitucional entre la CONAMA y el Consejo de Monumentos Nacionales, más las otras entidades involucradas, orientada a la protección oficial de los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.

En relación a la protección natural, la Sra. Marta Cruz-Coke consulta por la posibilidad de proteger el borde costero entre Cochoa y Concón. Señala que eso se trató en tiempos de Roberto

Montandón. La Sra. Loreto Torres solicita se revise en el archivo si hubo alguna vez una solicitud de declaratoria para este sector.

El consejero José Chapochnik, consulta por la situación actual de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la V Región. Se informa que se transmitió la decisión del Consejo sobre la petición del entonces Consejo Asesor, y se enviaron todos los antecedentes relativos al Marco regulador, al Intendente. De acuerdo a conversaciones sostenidas con el Coordinador, ya se han adoptado decisiones en el nivel regional. La Comisión Asesora se está replanteando su constitución y luego llegará la propuesta basada en el Marco Regulador.

La Sra. Laura Gómez comunica que se está realizando en Santiago el estudio de los proyectos de Valparaíso y se ha avanzado con agilidad, pero la Comisión en Valparaíso está a la espera que una vez constituidos se les de más atribuciones, y que hay voces en cuanto a que si no se les da atribuciones para resolver no participarán.

La Sra. Loreto Torres informa que esta Comisión ha tenido una postura muy abierta para que sigan funcionando.

El Secretario Ejecutivo desea agradecer a los consejeros que están participando en esta comisión especial para Valparaíso, que tiene reuniones aparte de las propias de la Comisión de Arquitectura. Ellos están invirtiendo mucho tiempo y dedicación en esta tarea, con gran éxito. En relación a la cantidad de trabajo que se había acumulado, el Sr. Acuña informa que se ha logrado avanzar en forma oportuna y rápida, no existiendo proyectos atrasados en la actualidad.

7.- En la Comisión de Arqueología del 28 de noviembre de 2006 se recibió a la Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, Sra. Ema Tuki, y la Sra. Sonia Haoa, quien ha trabajado en forma sistemática como contraparte arqueológica en varias expediciones científicas extranjeras en la isla.

En dicha oportunidad expusieron sobre el catastro de sitios arqueológicos que realizan en Isla de Pascua a fin de completar y complementar el atlas arqueológico realizado por arqueólogos del Instituto de Estudios Isla de Pascua de la Universidad de Chile (Claudio Cristino y Patricia Vargas), del cual nunca hemos recibido copia, a pesar de que ha sido solicitado. El catastro mencionado está siendo financiado con fondos provenientes de CONADI.

Debido a que las personas que trabajan en el mencionado catastro (Lilian González, antropóloga, y Sonia Haoa, con estudios de arqueología en la Universidad de Chile) no son arqueólogas tituladas, se nos presenta la problemática de la necesidad de tener una contraparte válida en un lugar tan sensible desde el punto de vista arqueológico, versus la exigencia de la Comisión de Arqueología de que quienes intervengan en sitios arqueológicos sean titulados, siendo que la ley no lo establece así.

Lo que establece la ley a través de su Reglamento, es que a quienes se les otorgue permiso deben tener *“preparación científica arqueológica, antropológica o paleontológica, según corresponda, debidamente acreditada...”*.

Este es un tema complejo que debemos analizar oportunamente tanto desde el punto de vista legal, como desde la importancia arqueológica de la isla y de la participación de la etnia Rapa Nui. La situación actual es de carencia de arqueólogos en la isla, pues en la practica solo esta Francisco torres del MAPSE. Existe el compromiso de que el CMN financie un coordinador de la Comisión Asesora, el cual quizás con el concurso de la CONADI y CONAF pudiera ser arqueólogo y apoyar esta carencia de la isla.

Sin perjuicio de esto es destacable la labor desarrolladas por las personas que han hecho su presentación y que además cuentan con el apoyo de diversas autoridades de la Isla.

8.- Modificación ley 17.288: propuesta de indicación para la creación de Comisiones Regionales y Provinciales de Monumentos Nacionales"

Al tenor de lo observado en su oportunidad por el Consejero representante del Consejo de Defensa del Estado, se ha preparado una propuesta de indicación para enviar al Ministerio de Educación, de modo de avanzar en la reforma legal que permita la desconcentración regional del CMN. Esta explicita de manera genérica sus facultades, bajo el principio de que esto es materia de ley. Naturalmente, la idea es que ello sea progresivo y caso a caso.

Se enviará una copia a cada uno de los consejeros y se deja como fecha última de recepción de observaciones para el 31 de diciembre y se solicita se faculte a la Secretaría Ejecutiva para enviarla al Ministerio de Educación la primera semana de enero 2007.

Se aprueba.

9.- El consejero Sr. Gastón Fernández, informa que el dinero que se ha recaudado por las multas que se realizan por daños a la Ley de Monumentos Nacionales está quedando en la Tesorería General de la República ya que el Consejo de Monumentos Nacionales no ha cobrado estos dineros. Solicita que estas platas lleguen en forma automática.

Se acuerda que el abogado Claudio Herrera, estudie y redacte un oficio para enviar a la Tesorería General de la República. La idea es que estos fondos sean remitidos a la cuenta de la Dibam, para ser utilizados por el Consejo.

10.- Se han recibido las siguientes actas de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales:

- | | |
|--|------------------|
| ✓ Comisión Asesora de MN de las provincias de Arica y Parinacota | ✓ octubre/ 2006 |
| Comisión Asesora de MN de la VII Región | ✓ octubre/ 2006 |
| ✓ Comisión Asesora de MN de la provincia de Valdivia | ✓ noviembre/2006 |
| ✓ Comisión Asesora de MN de la provincia de Osorno | ✓ Noviembre/2006 |

11.- El Sr. Gastón Fernández pide la palabra para hacer la siguiente aclaración: que el Sr. Santiago Marín, que envió una carta al Diario Financiero sobre el Proyecto Tranque de Relaves de El Mauro de Minera Los Pelambres, se firma como socio de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía pero no es tal.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

12.- El Sr. Fernando Promis B., Coordinador Transantiago, solicita autorización para habilitación de estación de Traslado ET15 Alameda-Exposición y del proyecto de Estación de Traslado de Transantiago ET 06 Alameda – Norte Sur (Ingreso N° 5807 del 07-11-06).

Al respecto, se acordó remitir las siguientes indicaciones y observaciones:

Sector Mapocho, Comuna de Santiago:

- a. A este Consejo llegó un oficio del DOM de Santiago, consultando por la situación general del sector Mapocho, Zona Típica Parque Forestal, de la comuna de

Santiago, en que se proyectan 20 refugios que afectarán pavimentos y/o elementos del mobiliario urbano y especies arbóreas.

Al respecto, solicitamos, se remita en forma oficial la última versión actualizada de dicho sector para el diseño y ubicación de las Estaciones de Transbordo.

Paradero frente al Monumento Histórico Biblioteca Nacional por av. Alameda:

- b. Tal como fue solicitado por este Consejo, dicho paradero tiene actualmente solo el piso-zócalo de base, sin ningún tipo de elemento espacial o volumétrico (pilares y cubierta) que entorpezca la visual y el espacio ambiental del entorno de dicho Monumento Histórico por el lado de avenida Alameda. Sin embargo, las pequeñas rampas de acceso peatonal al piso-zócalo de base generan un espacio que representa peligro al transeúnte por el desnivel que se produce.

Al respecto, se solicita que Transantiago instale las respectivas barandas de protección para dicho desnivel, las cuales están ya implementándose en otras Estaciones de Transbordo. Naturalmente que la baja altura de las barandas (0.95 m que exige la OGUC), no representa ningún tipo de problema a la visual.

Estación de Transbordo ET15 Alameda-Exposición:

- c. Se aprueba la presentación que incluye los paraderos N°s 9-10, 11-12 y 15, por lo que se remitirán 2 juegos del plano titulado "Proyecto de Pavimentación ETT-15: Exposición" de fecha mayo-2006 a escala 1/500, con firma y timbre del Consejo de Monumentos Nacionales en señal de aprobación.

Estación de Transbordo ET 06 Alameda Norte-Sur:

- d. El paradero N° 4 que está separado del inmueble de la Embajada de Brasil a solo 8,65 m de distancia, inserto en la Zona Típica calle Dieciocho, representa un problema que atenta a las cualidades ambientales de dicho espacio urbano.

Por lo tanto, dicho paradero se deberá modificar, por lo que las opciones de solución propuestas, en orden de prioridad son:

Alternativa 1): Trasladar dicho paradero hacia el poniente, dejándolo exactamente adosado al paradero 2ª, con lo que se agruparían formando una tipología de paradero largo, tal como la que se propuso para los paraderos N°s 1, 3, 5 y 6. Esta solución se considera que es la ideal.

Alternativa 2): Cambiar el color verde de la cubierta, por el mismo color gris de los elementos metálicos. De esta forma se aminoraría el impacto visual del color, como un elemento de distorsión al inmueble de la Embajada de Brasil.

13.- La Sra. □adillo Baza A., Concejal, Solicita declaratoria del MN en la categoría de ZT sector de la Vega Central, comuna de Recoleta (Ingreso N° 5381 del 24-10-06).

Al respecto, se informa que el proyecto está en estudio por parte de los profesionales a cargo por parte del CMN

14.- La Sra. Gladis Corral N., Presidenta Colegio de Enfermeras de Chile, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH el edificio ubicado en Miraflores N° 563, comuna de Santiago. (Ingreso N° 5963 del 15-11-06).

Al respecto, se aprueba por unanimidad la solicitud de declaratoria, en atención a los siguientes fundamentos.

Arquitectónicos:

- Edificio diseñado por el arquitecto Alberto Cruz Montt hacia el año 1934, de líneas neocoloniales, con rasgos o elementos propios de la arquitectura colonial peruana.
- Se conservan los tres niveles y el patio interior que ilumina la casa.
- Utilización de los materiales y elementos artísticos de terminación, tales como, la jerarquía en el acceso, las vigas artísticas a la vista, la escalera, la chimenea, los

tratamientos de estucos artísticos, forja metálica, el balcón, la pileta, y la armónica y proporcionada □specialidad interior.

Históricos:

- Su primer propietario fue José Bernstein, de origen rumano.
- Es sede del Colegio de Enfermeras desde 1965, quienes han mantenido hasta hoy el edificio para sus actividades gremiales, manteniendo en el tiempo sus actividades. Ello representa un valor intangible asociado a las luchas y reivindicaciones que dicho colegio ha mantenido en su historia desde su nacimiento en 1953.

15.- La Sra. Danae Mlynarz P., Concejala de Ñuñoa, informa de pintura en escultura “el Discóbolo” del Estadio Nacional sin autorización previa (Ingreso N° 5975 del 16-11-06).

Al respecto, se le remite un oficio al alcalde de la comuna de Ñuñoa, informándole que la escultura del Discóbolo forma parte integral del diseño original del Estadio Nacional, obra de los arquitectos Ricardo Müller Hess, Aníbal Fuentealba y Alberto Cormatches en el año 1938. La escultura se encuentra en el interior del polígono A-B-C-D-E-F-A declarado Monumento Histórico, por lo que cualquier tipo de intervención que se realice en ella deberá llevar la aprobación y visto bueno del Consejo de Monumentos.

Las fotos que se adjuntan a la denuncia, grafican que se le pintó y/o adhirió la parte superior de la escultura (abdomen y brazos) una pintura o recubrimiento negro que dice “Yo tomo”. Desconocemos si ello corresponde o no a un programa de incentivo del consumo de leche, sin embargo, ello atenta contra la armonía y dignidad de la escultura y su simbolismo. Por lo tanto, solicitamos restituir la escultura y volverla a su estado original.

16.- El Sr. Fernando Paredes M., solicita autorización para realizar una reconstrucción parcial del Cementerio Pionero, MH, comuna de Torres del Paine, IX Región (Ingreso N° 5554 del 30-10-06).

Al respecto, se aprueba el proyecto en consulta de acuerdo a expediente técnico remitido. Se adjunta una copia del expediente técnico con timbre de aprobado.

17.- El Sr. Oltmann Ahlers W., Arquitecto, remite nueva presentación para la remodelación del MH “Casa de Don Pedro del Río”, ubicado en la intersección de las Calles Barros Arana y Castellón, comuna de Concepción, VIII Región (Ingreso N° 5900 del 13-11-06).

Al respecto, se aprueba el proyecto en consulta, en virtud de que se han acogido todas las observaciones. Se tendrá en cuenta la propuesta de visitas a terreno durante la ejecución del proyecto. Se adjuntan dos juegos de láminas con timbre de aprobado.

18.- El Sr. Gonzalo Valencia, productor, solicita autorización para realizar una intervención en la Plaza de Armas de Santiago, con el proyecto la pequeña gigante del Teatro Royal de Luxe.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

19.- La Sra. Adriana Hoffmann J., Presidenta Directorio Defensores del Bosque Chile, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT el sector ubicado en el predio San Luis de Peñalolén de propiedad del Ejército de Chile (Ingreso N° 5586 del 31-10-06).

Al respecto, se informa que el proyecto se encuentra en estudio.

20.- La Sra. Paola González M., Administrativa Museo Regional de Magallanes, solicita autorización para la instalación de placas en los siguientes edificios: Edificio Blanchard, Anexo Hotel Cosmos, Hotel de France, Hotel Royal, Club Británico, primera Compañía de Bomberos y el Edificio de la Gobernación Provincial insertos en la ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, XII Región. (Ingreso N° 6138 del 23-11-06). Se trata de una iniciativa del Instituto Antártico Chileno; las placas conmemoran hechos, personajes e hitos relativos a la exploración de dicho territorio.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

21.- El Sr. Carlos Inostroza H., Arquitecto, solicita autorización para la restauración de emergencia de la techumbre del Museo Pedro del Río Zañartu, MH, comuna de Hualpén, VIII Región. (Ingreso N° 4610 del 14-09-06).

Al respecto, se aprueba el proyecto en consulta de acuerdo a especificaciones técnicas y planimetría presentada; se felicita además el expediente de intervención presentado, ya que es muy completo.

Se adjuntan dos juegos de especificaciones técnicas y planimetría con timbre de aprobado.

22.- La Sra. Berta Haydee N., Representante Legal, solicita aprobación para el cierre de pasaje particular Livingstone por acuerdo de propietarios, ubicado en Av. Vicuña Mackenna N° 47 ex 53, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 5981 del 11-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

23.- El Sr. Freddy Chiang CAMN Iquique, remite antecedentes correspondiente a la "Solicitud de Autorización de Demolición de la Posta de Salud Rural del Poblado de San Lorenzo de Tarapacá" emplazada en la ZT Pueblo de Tarapacá (Ingreso N° 5742 del 07-11-06).

Al respecto, se informa que el proyecto en consulta se encuentra en estudio por parte de esta institución.

24.- El Sr. Juan Céspedes, Gerente de Tienda Mega Johnsons Puente S.A., solicita autorización para instalar un castillo de fachada en la entrada principal de la tienda Johnsons ubicada en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 6103 del 22-11-06).

Al respecto, se aprueba la instalación del castillo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

25.- El P. Alcides Triviños Lespal, Director Colegio El Patrocinio San José, solicita aprobación del proyecto de consolidación estructural en los inmuebles de calle Melchor Concha N° 73 (ex N° 6) y N° 83 (ex N° 8), pertenecientes a la ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso N° 6119 del 23-11-06).

Al respecto, este Consejo ha estudiado todos los antecedentes y aprueba el proyecto de consolidación estructural y restauración de las fachadas.

Cabe señalar que esta aprobación se enmarca en la circunstancia excepcional de que la demolición de una parte de la fachada fue realizada con anterioridad a la declaratoria de la Zona Típica, antecedente que existía a la fecha de la misma.

Quedaría pendiente indicar el color del que se pretende pintar ambas fachadas, esta definición también deberá ser aprobada por este Consejo.

26.- La Sra. María Arribas, Arquitecto, solicita intermediación y apoyo para que el municipio retire su exigencia de cambio de numeración a las seis calles de la Población León XIII, ZT, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso N° 6078 del 21-11-06).

Al respecto, se acuerda que no es posible atender la solicitud ya que no tenemos competencia en el tema.

De todos modos consideramos que ambas posturas son atendibles dado que, por un lado la numeración de los inmuebles tiene una lógica que va más allá de cada barrio, y por otro, efectivamente la numeración de un inmueble forma parte de la memoria colectiva de una población. En consecuencia este Consejo estima que es perfectamente compatible la inserción de la nueva numeración y mantener la numeración histórica agregando la palabra "ex" por delante. Esta situación se puede constatar en diversos barrios históricos en los que cada inmueble tiene su numeración legal y abajo la histórico, por ejemplo: *calle Viña del Mar 015 ex 8*.

Esta propuesta podría ser parte de un proyecto de diseño; se ofrece la ayuda técnica que les sea necesaria. A mayor abundamiento, remitiremos oficio en idéntico sentido a la Municipalidad de Providencia.

27.- La Sra. Hilda López A, remite fotografías de los inmuebles de Melchor Concha, Melchor Concha 23, Arzobispo Casanova 19ª, Punta Arenas 26, para su análisis, ZT, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso N° 5812 del 07-11-06).

Al respecto, se informa que este Consejo ha enviado un Ordinario al Director de Obras de la Municipalidad de Providencia, Señor Sergio Ventura, para que se inspeccione el sector, notificando a los propietarios de inmuebles dónde se estén ejecutando obras sin autorización tanto de este Consejo como de la Municipalidad.

También se notificará a los propietarios de las direcciones indicadas en su denuncia.

28.- El Sr. Freddy Chiang CAMN Iquique, remite copia del Ord. N° 43/06 referente a Solicitud de Cumplimiento de compromiso de entrega a Consejos Asesores de Copia del Plan Rector Edificio Ex Aduana de Iquique, I Región (Ingreso N° 5767 del 07-11-06).

Al respecto, este Consejo acordó reiterar al municipio el compromiso de remitir el Plan Rector para el Monumento Histórico.

29.- El Sr. Efraín Céspedes Ruiz, solicita intervención del CMN en antigua Aduana de Iquique por debilitamiento de estructura, MH, I Región (Ingreso N° 4985 del 04-10-06).

Al respecto, se acordó no aprobar ninguna intervención mientras no se revise el Plan Rector correspondiente.

30.- El Sr. Percy Richter S., Contralmirante Comandante en Jefe de la IV Zona Naval, solicita autorizar el inicio de obras de mejoramiento del acceso al Museo Naval, consistentes en la apertura

de una puerta y una ventana, MH Aduana de Iquique, comuna de Iquique, I Región (Ingreso N° 5686 del 06-11-06).

Al respecto, se acordó no aprobar ninguna intervención mientras no se revise el Plan rector correspondiente.

31.- El Sr. Juan Sarralde P., CAMN Valdivia, remite proyecto "Remodelación de vivienda y local comercial en General Lagos N° 1590", comuna de Valdivia, X Región (Ingreso N° 5095 del 10-10-06).

Al respecto, se informa que este Consejo aprueba el proyecto en consulta, de acuerdo a planimetría y especificaciones técnicas, las que se adjuntan con timbre de aprobado.

32.- El Sr. Ranco Marinov M., Coordinador Artes Escénicas y Visuales, remite documentación sobre proyecto de intervención del edificio Ex Escuela de Niñas D73, Teatro Pedro de la Barra, MH, comuna de Antofagasta, II Región (Ingreso N° 5961 del 15-11-06).

Al respecto, se reitera que este Consejo está de acuerdo con la idea del proyecto, sin embargo con relación al último ingreso, le hacemos presente nuestra preocupación por el monto del presupuesto presentado, ya que este pareciera no ser suficiente para la intervención que merece un Monumento Histórico – estimamos que podrían ser aprox. 120 millones de pesos. Se da conocer además, observaciones a las especificaciones técnicas:

- a) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.1 Cubierta, debe especificarse el material de las canales y bajadas de agua lluvia a instalar.
- b) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.2 Piso, debe indicarse el tipo de pavimento de terminación.
- c) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.3 Fachadas y Muros, debe indicarse el color de la pintura. Así como también indicar por medio de planimetría y fotografías las ventanas faltantes y/o deterioradas e indicar las características de las nuevas ventanas.
- d) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.4 Tratamiento de Maderas, debe indicarse si las maderas están pintadas y si esa era su condición original. Debe especificarse o ampliarse lo que quiere decirse con "Revitalización de hojas de puertas y ventanas, cornisas y ornamentos", ya que no queda claro el concepto ni a que se refiere. Así como también indicar por medio de planimetría y fotografías las piezas faltantes y/o apolilladas.
- e) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.5 Renovación del Sistema de Control Electrónico del Escenario, debe especificarse si las nuevas canalizaciones son a la vista o embutidas.
- f) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.6 Cambio de Escenario, debe acompañarse un informe con el estado actual del escenario e indicar que pasa con el escenario existente, ¿se desecha completamente?
- g) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.7 Reparación y Mantención del Patio de Butacas, debe adjuntar un levantamiento actual del patio.
- h) En el punto N°1 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 1.9 Ejecución de Mampara en puerta "b", se consulta la condición del acceso en relación al exterior.
- i) En el punto N°2 Reparaciones y mantención Sala de Teatro, 2.1 reparación de Patio de Trabajo y Circulación y sala de Vestuario, debe especificarse el tipo de baldosa y cerámica a instalar.

33.- El Sr. Guido Maturana G., Alcalde de Calama, solicita visación de proyectos de “Espacios Públicos Ceremoniales Alto el Loa” para las localidades de Chiu-Chiu, Ayquina y Cupo, para lograr la recomendación Ticunza (RS) requerida para el posterior financiamiento preasignado con recursos del MINVU de su programa “Espacios Públicos Patrimoniales” (Ingreso N° 6035 del 20-11-06).

Al respecto, se informa que el proyecto en consulta se encuentra en estudio.

34.- La Sra. Yonitt Sepúlveda S., Alcalde Municipalidad de Alhué, solicita modificación de los límites de la Zona Típica Villa Alhué, comuna de Alhué (Ingreso N° 6104 del 22-11-06).

Al respecto, se informa que el proyecto en consulta se encuentra en estudio.

35.- El Sr. Luigi Follegati M., arquitecto, remite fundamento y solicita declaratoria como MH de Scuola Italiana dell’Oro Valparaíso.

Al respecto, se expuso la solicitud, presentando toda la documentación que acompaña el expediente (Documento de fundamento para la solicitud de declaratoria, Documento de gestión en y ante la Ilustre Municipalidad, Listas de apoyo, Prensa histórica, Dossier de prensa, Actas del Concejo Municipal de Valparaíso que respaldan la solicitud, Carta del Presidente de la Società D’Istruzione, Expediente elaborado por el arquitecto Sr. Luigi Follegati Monteverde). Se dieron a conocer los antecedentes técnicos que avalan al inmueble y se consideraron también los aspectos legales del mismo.

Se dio a conocer también la opinión negativa de la Società Italiana D’Istruzione (propietaria), uno de cuyos fundamentos apunta a que el inmueble ya está protegido y esa protección sería suficiente. Al respecto, la protección con la que cuenta el inmueble corresponde a la estipulada en el Art. 60° de la Ley General de urbanismo y Construcción, específicamente a Inmueble de Conservación Histórica, dicha protección norma el edificio en cuanto a su altura, no considerando la amplitud de los valores que posee, esto último es lo que protege la Ley de Monumentos Nacionales.

Se agrega que hubo un acercamiento con los propietarios; en las conversaciones ellos manifestaron apertura y disposición pero luego por escrito fueron rotundamente negativos.

El Consejo debate sobre la crucial cuestión de la opinión del propietario, los aspectos jurídicos implicados, y la misión irrenunciable que tiene la entidad de proteger el patrimonio.

Posteriormente se procedió a la votación. La solicitud fue aprobada por la unanimidad de los presentes con una sola abstención, correspondiente al Consejero representante del Ministerio del Interior. La declaratoria se funda en el aspecto técnico que corresponden principalmente a la importancia que ha tenido para la comunidad de Valparaíso la presencia de la colonia, así como también los aspectos arquitectónicos del inmueble.

36.- El Sr. Juan Sarralde P., CAMN Valdivia, remite antecedentes que solicitan la declaración de MN en la categoría de MH la Iglesia y Convento de San Francisco, inserto en la ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, X Región.

Al respecto, se expusieron los antecedentes que avalan la declaratoria, la que se sustenta en su historia, pues con ella se da inicio a la colonización eclesiástica del sur del país.

Antecedentes Históricos

- La iglesia se ubica en calle Yervas Buenas N° 181 esquina Pérez Rosales al pie del Torreón de la calle General Lagos, dentro de la ZT.
- Su creación se debe al obispado de Imperial y la llegada del primer Obispo Fray Antonio de San Miguel (1567 – 1583).
- En 1848 llega a Chile la Congregación Capuchina para hacerse cargo de la misión mapuche, desde el sur del río Cautín hasta las proximidades del Llanquihue.
- Valdivia estaba llamada a ser cabecera de la misión de la Araucanía.
- Por 1880 se fundan 15 misiones, Valdivia, Río Bueno, Daglipulli, Trumao, Quilacahuín, San Juan de la Costa, San José de La Mariquina, Toltén, Purulón, Boroa y otras.
- En 1893 el sur de Cautín se constituye como la sede oficial de la misión Mapuche.
- En 1956 se ordena el primer capuchino mapuche: Fray Severiano de Freire.

Actuales Edificios

- El edificio actual fue reconstruido el año 1977 ya que el original fue consumido por un incendio. En su interior actualmente luce como una figura noble y moderna, siendo ahora un lugar de elevación espiritual para todo el pueblo, conservándose así valiosas piezas de imaginería, sin olvidar los vitrales y mural ornamental.
- 1985 se agregó un tercer piso a lo existente.

37.- Los Vecinos de la Villa Río Blanco de la comuna de Los Andes, solicitan la declaratoria de la estación Río Blanco como Monumento Histórico. Se presenta polígono de límite y justificación del mismo.

En la sesión de noviembre se analizó la solicitud y se resolvió analizar de mejor manera en esta sesión el tema de los límites. Se presenta a los Consejeros el plano con fotos de los elementos incorporados, todos los cuales corresponden al bien como tal, por lo que se aprueba el límite del MH.

38.- El Sr. Fernando Promis B., Coordinador Transantiago, solicita revisión y aprobación de los proyectos de Estación de Transbordo ET17 correspondiente a Alameda con Av. República. Adjunta Estudio de Impacto Visual de los paraderos, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 6175 del 27-11-06).

Al respecto, se acordó emitir observaciones al proyecto en consulta, puntualmente se solicita que el techo sea más liviano (ejemplo frente al Hotel Crown Plaza) y trasladar el paradero P1 al poniente.

39.- La Sra Carola Pérez F., solicita autorización para realizar un aumento de potencia, cambio de medidor y empalme de electricidad en el inmueble ubicado en calle Keller N° 1261, ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso N° 6056 del 20-11-06).

Al respecto, se acordó aprobar la instalación mencionada en la ubicación oriente de la propiedad, en razón a que la propiedad sólo tiene un piso y es la opción que mejor concilia los intereses ambientales del barrio como los económicos.

40.- El Sr. Felipe Montiel V., CAMN Chiloé, remite documentación sobre proyecto "Ampliación edificio en calle Centenario" en la ciudad de Chonchi, comuna de Chonchi, X Región (Ingreso N° 5420 del 25-10-06).

Al respecto, se acordó emitir observaciones al proyecto en consulta, relacionadas con la expresión.

41.- El Sr. Luis Guillier R., Arquitecto, solicita timbraje de especificaciones técnicas, en el marco de la ejecución del proyecto definitivo "Casona Dieciocho" ubicada en Dieciocho N° 418 al 424 y San Ignacio N° 415 al 425, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 6245 del 29-11-06).

Al respecto, el Consejo acordó hacer las siguientes observaciones:

- a) Se requiere levantamiento crítico de daños de las fachadas, tanto en planimetría como en fotografías.
- b) Indicar detalladamente qué propuesta se hace para cada elemento dañado en cuanto a procedimiento y productos.
- c) Para el ítem "rejas en fachada" se solicitan planos de detalles de las fachadas con la propuesta de las rejas y detalles específicos del diseño de las rejas y del anclaje de éstas a los muros existentes.
- d) Indicar en un plano de fachadas las propuestas de colores para la fachada.
- e) No se indica la materialidad de las bajadas de aguas lluvias, que bajarán por las fachadas existentes. Entregar plano respectivo.
- f) Entregar detalle planimétrico de portón de acceso.

42.- El Sr. Jaime Rojas V., solicita pronunciamiento del CMN respecto de exigencias de urbanización interior y exterior en Condominio Los Chaguales, Parcela 10, Sitio C-2, ZT Isla Negra, comuna de El Quisco, V Región (Ingreso N° 5693 del 06-11-06).

Al respecto, se reitera lo siguiente:

- a) Que la Zona Típica y Pintoresca sector costero Isla Negra, contempla a las tres comunidades, al sector Cantalao, al borde playa y hasta el límite de la comuna de El Quisco, resguardando construcciones, espacios públicos, materialidad y diseño de las bajadas, pasajes interiores, paisaje singular, entorno y presencia del Monumento Histórico Casa de Pablo Neruda.
- b) La vialidad en su límite más alto, es de relevancia para la Zona Típica, a pesar de que las edificaciones y paisaje que enfrentan al mar y no hacia la carretera, siendo éste el entorno inmediato de ellas, por lo tanto, es importante que lo que allí se ejecute sea para apoyar y fortalecer los valores patrimoniales sin romper con la armonía del conjunto existente.
- c) Respecto de los proyectos referidos a servicios de infraestructura vial, este Consejo estima, que en congruencia con las disposiciones reglamentarias de cada organismo competente, éstas se deberán desarrollar en armonía con el paisaje, respetando la materialidad predominante, las soluciones deberán relacionarse adecuadamente a los aspectos funcionales con los aspectos paisajísticos. Es por ello que creemos que la solución de pavimentación de carpeta de rodado con maicillo es la mejor, incluyendo las obras de veredas, zarpas y soleras deben incluirse dentro de esta solución armónica.

43.- El Pbro. Damián Acuña J, Deán del Cabildo Metropolitano de la Iglesia Catedral de Santiago, solicita aprobación del proyecto de restauración arquitectónica exterior de la Catedral de Santiago, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 6079 del 21-11-06).

Al respecto, se informa que el proyecto en consulta se encuentra en estudio.

44.- El Sr. Pablo Valdés M., Arquitecto, responde observaciones realizadas al inmueble de calle General del Canto N° 523, ZT William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso N° 5957 del 15-11-06).

Al respecto, se informa que el proyecto en consulta se encuentra en estudio.

45.- El Sr. Felipe Montiel V., CAMN Chiloé, solicita información acerca de lo que se entiende por entorno de las iglesias de Chiloé y área de amortiguamiento. E informa el cierre de 35 m de costanera para la futura construcción de cocinerías en el sector de Chiloé (Ingreso N° 6140 del 23-11-06).

Al respecto, se acordó oficiar a la Municipalidad para que remita el proyecto y a la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé para que agilice los expedientes de la Zona Típica.

46.- El Sr. Felipe Montiel V., CAMN Chiloé, remite informe incendio de la Iglesia de Dalcahue, MH comuna de Dalcahue, Chiloé, X Región (Ingreso N° 5603 del 02-11-06).

Al respecto, este Consejo acordó tomar nota de lo sucedido y pedir la ejecución de un plan de contingencia para evitar estos hechos.

47.- El Sr. Pablo Ábatte, arquitecto, solicita autorización de remodelación, intervención interior y fachada del inmueble ubicado en calle Morandé N° 538, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y sus entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó emitir observaciones al proyecto en consulta, referidas tanto al tratamiento de la fachada como a la disposición de elementos (escalera y parrilla) en un patio central interior.

48.- El Sr. Hernán Salazar S., Arquitecto, solicita aprobación del proyecto de construcción de supermercado Tottus en Estado N° 248, esquina José Bernardo Cuevas N° 255, comuna de Rancagua (Ingreso N° 6300 del 04-12-06).

Al respecto, se acordó no revisar el proyecto y que el Secretario Ejecutivo del CMN en su calidad de abogado, redacte una respuesta habida cuenta de que el caso está siendo estudiado por el Consejo de Defensa del Estado. Lo que ocurre es que el supermercado se inserta en el área que fue objeto de demoliciones no autorizadas.

49.- La Sra. Miryam Balcazar P., Contadora Directora SERVIU región de Tarapacá, solicita aprobación del proyecto de reconstrucción Zona Típica San Lorenzo de Tarapacá, que se lleva a cabo en la Primera Región, a causa del terremoto ocurrido (Ingreso N° 6318 del 04-12-06).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta. El proyecto contempla la reconstrucción de 81 sitios, sin embargo la aprobación sólo se refiere a 11 de ellos, representando así una primera etapa que marcará un precedente y fijará los criterios de intervención para los sitios restantes en las siguientes etapas.

Los valores del Pueblo de Tarapacá que le han dado la calidad para estar protegido como Zona Típica, ameritan que su recuperación se realice rescatando la esencia de sus valores. Por lo tanto, al momento de realizar las intervenciones que son materia de la presente aprobación, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- El proceso de las intervenciones debe ser registrado por medios visuales y documentales.
- Proponer en forma conjunta con el municipio, un plan de mantención periódico y técnico para las viviendas.
- En el proceso constructivo de las viviendas intentar la aplicación de las Escuelas de Taller, con el fin de capacitar la mano de obra local en oficios relacionados con tecnologías constructivas apropiadas para la reconstrucción de este lugar y otros. Para ello se recomienda constituir una mesa de trabajo, que integre al Fosis, a la DÍA Administrativo de MOP y al Consejo de Monumentos Nacionales.

En la presentación del proyecto, se definen las siguientes estrategias que enmarcan la propuesta arquitectónica:

- Diseño con Participación Ciudadana: Plan Social, una metodología de trabajo con la participación activa de los residentes, "Caso a Caso", para lograr la aprobación del prototipo y su emplazamiento.
- Búsqueda de un punto de equilibrio en las soluciones de intervención entre la autenticidad y la estabilidad de la edificación.
- Diferenciar las estructuras sismorresistentes: basados en la experiencia de la "Quincha", concebir un sistema estructural flexible, liviano, de construcción simple y rápida. Uso de tecnologías mixtas (estructura de acero, vigas de madera, varas de coligüe, malla gallinero y suelo cemento).
- Lograr eficiencia en las superficies (m²) otorgadas: concepción de dos cuerpos separados pero complementarios.
- Generar y velar por una Imagen Patrimonial que reconoce y respeta la existente: se privilegia la continuidad de fachada, expresión de la materialidad (recubrimiento de suelo cemento), altura de la edificación pendiente de las cubiertas y uso de sombreaderos, relación con el conjunto urbano, equilibrio del volumen con la escala, considerar la condición climática, capacidad de adecuación del prototipo en cada uno de los diferentes tipos de lotes y en las fenestraciones que prevalezca el lleno por sobre el vacío.

Los prototipos de viviendas propuestos que se plantean, según emplazamiento, para los siguientes casos son:

- Agrupación en el entorno de la Plaza: Prototipo de cubierta plana.
- Agrupación para calles y callejones: Prototipo de cubierta a "dos aguas", prototipo de cubierta de "seis aguas".

50.- Casa de la Cultura de La Cisterna, MH, Región Metropolitana, denuncia por trabajos sin autorización. Dos de las personas que solicitaron la declaratoria asistieron al CMN a denunciar los hechos de palabra.

Para verificar la denuncia de palabra, se fue a terreno para constatar la situación. Efectivamente había obras ejecutadas, sin embargo estas era fuera del límite del MH, por lo que se responderá dentro del marco correspondiente.

51.- Instructivo ZT Centro Histórico de Los Andes.

Al respecto, se acordó aprobar con la sugerencia de que se completen algunos aspectos menores referidos a la complementación de las fichas.

52.- Casa familia Cuadrado, comuna de Talca, VII Región.

Este caso no ha sido analizado por la Comisión de Arquitectura pero se ha puesto en tabla a petición de la Vicepresidenta Ejecutiva para que el Consejo lo conozca desde ya. Se trata de un inmueble propio de la arquitectura tradicional chilena, muy valioso, con gran presencia urbana en la ciudad y muy valorado por la comunidad talquina. En Talca hay un contexto complejo en este ámbito: se realizaron estudios y propuestas para cambiar el Plan Regulador Comunal y declarar Inmuebles de Conservación Histórica, incluidos éste; tal iniciativa está paralizada. Está el caso de otro inmueble muy valioso comprendido en el grupo; el propietario solicitó y obtuvo autorización para demoler, lo cual no se ha ejecutado solamente por factores externos no relacionados con su valor patrimonial.

Hay una solicitud de declaración Ingresada en los últimos días de noviembre al CAMN VII R. La presentan tanto la Concejala Paulina Elissetche como la organización comunal "Voluntarios por el Patrimonio de Talca". La CAMN resolvió trabajar en la conformación del Expediente; DA MOP Regional ofreció apoyo y se le acogió.

En noviembre se produjo el anuncio de demolición ante imposibilidad de vender la casa por parte del propietario privado. Con ellos ha habido una conversación informal: están de acuerdo en que se avance en la preparación del expediente de MH, en la medida en que se avance en que el Estado la compre. Está el rumor de que ya se habría presentado ya una solicitud de permiso de demolición a la DOM.

Las gestiones han involucrado a CAMN, Bienes Nacionales, DA MOP, MOP, Senador J. Gazmuri, CNCA. Hay una tasación de 2004 de la SEREMI de BBNN; las gestiones de ese año no prosperaron. Los destinos perfilados: institución cultural estatal, entre otros, Archivo Regional.

El Consejo acordó oficiar al Intendente y Presidente de la CAMN Regional, apoyando y exhortando a la realización de las gestiones tendientes a que el Estado adquiera la casa, y señalando que espera y acogerá muy positivamente la solicitud de declaración como MH del bien. Toda vez que una de las vías es adquirir y destinar la casa a Archivo Regional, oficiará en un tenor de apoyo también a la Vicepresidenta Ejecutiva, en su calidad de Directora DIBAM.

53.- Se apela a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva en relación a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH calles Lira y Ricaurte.

Al respecto, se informa que la solicitud se encuentra en estudio.

54.- Se informa la aprobación de solicitud para ser Visitador Especial de las siguientes personas:

- Joel Becerra F., Director Regional de Arquitectura MOP, II Región.
- Claudio Quiroga O., Director Regional de Arquitectura MOP, III Región.
- Alberto Anguita M., Director Regional de Arquitectura MOP, VI Región.
- Luis Vásquez C., Director Regional de Arquitectura MOP, VII Región.
- Ricardo Faúndez A., Director Regional de Arquitectura MOP, VIII Región.
- Gustavo Rivera P., Director Regional de Arquitectura MOP, XI Región.
- Mauricio Quércia. Director del Museo Regional de Magallanes.

Comisión Valparaíso

55.- La Campagna Italiana Di Conservazione, remite para su aprobación el Proyecto Museo Palacio Baburizza, Valparaíso (Ingreso N° 6267 del 30-11-06).

Al respecto, se informa que este Consejo toma conocimiento de los ensayos destructivos ya ejecutados y aprueba las faltantes, en el entendido de que se ejecutan para obtener información actualizada del actual estado del inmueble y que además no alteran estructuralmente el mismo, son reversibles y se repararán junto con los trabajos de restauración.

Las prospecciones que se aprueban son las que constan el documento elaborado por el Sr. Cristián Cueto B., Consultoría e Inspección Técnica de Obras con fecha noviembre 2006.

56.- El Sr. Francisco Alemparte R. remite nuevo proyecto para aprobación del inmueble ubicado en calle Lautaro Rosas N° 342, comuna de Valparaíso (Ingreso N° 6268 del 30-11-06).

Al respecto, se informa que este Consejo aprueba el proyecto en consulta, en virtud de que se acogió nuestra observación y de la carta aclaratoria del arquitecto del proyecto donde menciona que el destino del inmueble será habitacional y que en caso de cambiar el destino, será solicitado oportunamente.

Se solicita el envío de tres juegos de especificaciones técnicas y planos para proceder al respectivo timbraje.

57.- La Sra. Elena Marambio J. Arquitecto, solicita aprobación para ejecutar intervención pasaje Higuera N° 141 Cerro Alegre de Valparaíso (Ingreso N° 6266 del 30-11-06).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta y para finiquitar el trámite de aprobación, se deben presentar cuatro (4) juegos de la Memoria Intervención (que incluye las especificaciones técnicas resumidas) y cuatro juegos de planos, todos debidamente firmados por el propietario y el arquitecto.

Se resuelve indicar que los tonos de los colores a aplicar en la fachada deberán ceñirse a lo señalado en el Instructivo de Intervención para la Zona Típica y/o a los tonos predominantes en los inmuebles del entorno.

58.- La Sra. Julia Venegas Arquitecto, solicita autorización de implementación de la oficina gerencia barrio puerto de Valparaíso, inserta en el Mercado Puerto, comuna de Valparaíso.

Al respecto, se emiten las siguientes observaciones:

- a) Dada la importancia de este inmueble dentro de la Zona Típica, creemos necesario que exista un Plan Rector para este inmueble, en virtud además de la existencia de una evaluación, diagnóstico y estudio estructural del mismo edificio. Como un ejemplo de ello, recomendamos que sea consultado el documento "Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago", Monumento Histórico en la comuna de Santiago, instrumento que ha significado y ha sido de gran utilidad en el proceso de revisión de las intervenciones que se han ido generando en el inmueble.
- b) De acuerdo al punto anterior creemos también que cualquier proyecto debe revisarse de manera integral y que esté contenido dentro del Plan Rector que se elabore para dicho inmueble.
- c) Con respecto al diseño propiamente tal para el local, se informará como observación específica que tanto el espacio como los tabiques deben ser líneas rectas, no aparecen justificadas las curvas, es más, en vez de aportar y beneficiar el diseño y el espacio, alteran sus características ambientales.

En consecuencia, en forma previa al diseño del local, se deberá tener elaborado un Plan Rector para el Mercado Puerto, que defina los lineamientos generales del edificio,

desarrollando una reseña histórica del edificio, planimetría, registro fotográfico, zonificaciones, usos, reglamento de intervención (normas de competencia, habitabilidad, seguridad contra incendio, instalaciones, estructura original, ampliaciones y remodelaciones, letreros y propaganda, además de los permisos de edificación y recepciones).

59.- El Sr. René Cerda L., Arquitecto, solicita aprobación del proyecto "Residencial Montealegre" ubicado en calle Montealegre N° 244, Cerro Alegre, comuna de Valparaíso (Ingreso N° 6265 del 30-11-06).

Al respecto, se informa que el proyecto se encuentra en estudio.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en tres oportunidades (entre sesión del 08 de noviembre y del 13 de diciembre).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), Gastón Fernández, Consejero (SChHG), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Claudia Prado, Daniel Pavlovic y Pamela Silva, miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En Comisión se revisaron un total de 32 propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

Se informa sobre la visita de Fiscalización al proyecto "Modificaciones Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe", realizada por la Sra. Claudia Prado, del Área de Arqueología de la SE del CMN. La visita se realizó entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2006, y se constató durante la estadía que en el primer pique iniciado, el cual se alcanzó a observar excavado hasta los 6 m de profundidad aproximadamente, no había indicios culturales que hicieran suponer la existencia de un tesoro o material arqueológico. Se constataron incumplimientos en cuanto a los procesos de tronaduras y seguridad asociados a ellos, ya que en una tronadura el material alcanzó hasta los 130 m de diámetro. En conjunto con Carabineros quienes apoyaron en el proceso de fiscalización, y el administrador del parque Juan Fernández de CONAF, se les hizo ver los incumplimientos realizados, por lo que a partir del día siguiente su actitud fue que efectuar lo establecido en la RCA.

El Consejo acordó remitir copia a CONAMA del informe de fiscalización, informando de los incumplimientos detectados.

60.- Mediante Ord. N° 2848 del 12.09.06 ingreso CMN N° 4698 del 21.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Estacionamientos Subterráneos Sector Manuel Montt"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4059 del 20.11.06

61.- Mediante Ord. N° 943 del 29.09.06 ingreso CMN N° 4972 del 04.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Línea de Trasmisión Eléctrica 2X220 kV Los Maquis – Saladillo”

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir lo establecido en la SAP del mismo proyecto, además de señalar que si el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

62.- Mediante Ord. N° 3103 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5201 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas, comunidad Loteo Los Libertadores”

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3977 del 15.11.06

63.- Mediante Ord. N° 268 del 11.10.06 ingreso CMN N° 5178 del 13.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Plan Regulador Comunal de Victoria”

El Consejo realiza observaciones sobre la efectiva protección de inmuebles con valor patrimonial. Además de señalar el procedimiento en la eventualidad de realizar hallazgos arqueológicos.

64.- Mediante Ord. N° 1764 del 17.10.06 ingreso CMN N° 5271 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Granja Marina Mañihueico”

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

65.- Mediante Ord. N° 1303 del 18.10.06 el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “El Boldo”

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

66.- Mediante Ord. N° 1127 del 16.10.06 ingreso CMN N° 5327 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Plan Seccional La Portada Sur de Antofagasta”

El Consejo solicita que las medidas de mitigación para los sitios arqueológicos sean efectivas.

67.- Mediante Ord. N° 1778 del 18.10.06 ingreso CMN N° 5315 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Mitilidos Canal Hornopirén, Sector V, Comuna de Hualaihué” Solicitud N° 204101018

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

68.- Mediante Ord. N° 3374 del 27.10.06 ingreso CMN N° 5798 del 07.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 SAP del EIA del proyecto "Concesión Estacionamientos Subterráneos, Sector Manuel Montt"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

69.- Mediante Ord. N° 3244 del 18.10.06 ingreso CMN N° 5475 del 26.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Elaboradora de Alimento para Mascotas"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

70.- Mediante Ord. N° 248 del 27.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mina Nueva Victoria Sur"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de medidas tales como registro e informe de actividades. Además se realiza una aclaración sobre el concepto de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3848 del 07.11.06

71.- Mediante Ord. N° 555 del 30.10.06 ingreso CMN N° 6136 del 23.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Sistema de Agua Potable Loteo Sector Punta Del Fraile Localidad de Horcón"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a implementar la supervisión arqueológica y que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

72.- Mediante Ord. N° 253 del 30.10.06 ingreso CMN N° 5577 del 31.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de mitigación, compensaciones establecidas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3914 del 09.11.06

73.- Mediante Ord. N° 255 del 31.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dragado del Sitio 3 del Puerto de Arica"

El Consejo insiste en la entrega del informe de evaluación arqueológica subacuática durante la evaluación del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3847 del 07.11.06

74.- Mediante Ord. N° 1171 del 25.10.06 ingreso CMN N° 6134 del 23.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Extensión Lomas Bayas"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

75 Mediante Ord. N° 3264 del 20.10.06 ingreso CMN N° 5474 del 26.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Agrícola San José de Peralillo, Bodega Linderos"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

76.- Mediante Ord. N° 705 del 20.10.06 ingreso CMN N° 5363 del 23.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Ñuble de Pasada"

El Consejo realiza observaciones tendientes al tipo de cercado y señalización de los sitios arqueológicos, las medidas de mitigación, el monitoreo arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4391 del 04.12.06

77.- Mediante Ord. N° 3366 del 27.10.06 ingreso CMN N° 5810 del 07.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Laguna Ski Acuático"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas solicitadas por este organismo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4056 del 22.11.06

78.- Mediante Ord. N° 286 del 27.10.06 ingreso CMN N° 6122 del 23.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Vía de Evacuación canal Giggs en su paso por el Monumento Natural Cerro Ñielol, Comuna de Temuco"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

79.- Mediante Ord. N° 305 del 25.10.06 ingreso CMN N° 6382 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sondajes de Prospección y Planta Piloto de lixiviación, proyecto Regalito"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 3962 del 13.11.06

80.- Mediante Ord. N° 1064 del 30.10.06 ingreso CMN N° 5609 del 02.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Marbella 110/13,2 Kv"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que el compromiso voluntario asumido por el titular se realice antes del inicio de las obras además de remitir el informe correspondiente realizado por arqueólogo que supervisará la obra.

81.- Mediante Ord. N° 259 del 03.11.06 ingreso CMN N° 5936 del 13.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Solicitud de pronunciamiento sectorial sobre pertinencia de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a) Modificación Plan Regulador

Comunal de Iquique, Zona e Inmuebles de Conservación Histórica. b) Enmienda Plan Regulador Comunal de Iquique, Plan Seccional Borde Costero, SubZona A-2, Sector A2.2 Costanera, Subsectores Cavancha y Aeropuerto. c) Enmienda Plan Regulador Comunal de Iquique, Sector G Barrio Sur, Subsector G-1 Centro Playa Brava. d) Enmienda y Modificación Plan Regulador Comunal de Iquique; Seccional Borde Costero, SubZona A-2; Seccional Sur.

El Consejo señala que tratándose de modificaciones tendientes a declarar nuevas Zonas y/o Inmuebles de Conservación Histórica, que se superpongan con los Monumentos Históricos y la Zona Típica ya existentes en la Comuna de Iquique, éstas debieran ingresar al SEIA siempre que se fijen nuevas normas y regulaciones, distintas a la Ley de Monumentos Nacionales y al Instructivo de Intervención establecido para la Zona Típica Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat.

82.- Mediante Ord. N° 1808 del 24.10.06 ingreso CMN N° 5466 del 26.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Regularización Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Quesos Don Ricardo Puyehue”

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

83.- Mediante Ord. N° 62919 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5111 del 11.10.06, el Secretario de la CONAMA Nacional remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Línea de Transmisión Charrúa – Nueva Temuco 2 X 220 kV”

El Consejo realiza observaciones sobre el cercado de los sitios, hallazgos aislados, monitoreo arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4382 del 05.12.06

84.- Mediante Ord. N° 1830 del 26.10.06 ingreso CMN N° 5508 del 27.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos. Taller de Redes SALMONET S.A.”

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

85.- Mediante Ord. N° 1831 del 26.10.06 ingreso CMN N° 5509 del 27.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación de Emisario Submarino para la Disposición Final de Riles en la Bahía de Calbuco”

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

86.- Mediante Ord. N° 1832 del 26.10.06 ingreso CMN N° 5510 del 27.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Rampa con carro para mantenimiento y Reparación de Catamarán”

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruir al titular que en caso de efectuarse algún hallazgo arqueológico deberá proceder según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

87.- Mediante Ord. N° 170 del 27.10.06 ingreso CMN N° 6384 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo pozos 16 y 28 Yacimiento Calafate"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

88.- Mediante Ord. N° 284 del 27.10.06 ingreso CMN N° 6383 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Modificaciones y Ampliación de Forestal Santa Elena Ltda."

El Consejo solicita se presente un informe arqueológico elaborado por un arqueólogo profesional. Puesto que el que fue entregado fue realizado por un antropólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3975 del 16.11.06.

89.- Mediante Ord. N° 1841 del 27.10.06 ingreso CMN N° 5524 del 30.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Estación de Servicio de Tránsito"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

90.- Mediante Ord. N° 1056 del 27.10.06 ingreso CMN N° 5610 del 02.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Zona Urbana Comuna de La Cruz"

El Consejo realiza observaciones tendientes a esclarecer la Ley 17.288 de MN. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4057 del 20.11.06

91.- Mediante Ord. N° 1164 del 25.10.06 ingreso CMN N° 6058 del 21.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Central Hidroeléctrica Confluencia"

El Consejo solicita que se complete la información presentada en el informe arqueológico, puesto que se consideran insuficientes las medidas de mitigación propuestas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4055 del 20.11.06

92.- Mediante Ord. N° 63290 del 06.11.06 ingreso CMN N° 5865 del 10.11.06, el Secretario de la CONAMA Nacional remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento línea de Transmisión adicional Punta Colorada – Tres Quebradas"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se entregue el informe final de prospección arqueológica antes de comenzar las faenas del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4050 del 16.11.06

93.- Mediante Ord. N° 3451 del 06.11.06 ingreso CMN N° 5919 del 13.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Llanos de Maipú 1° Etapa"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

94.- Mediante Ord. N° 261 del 06.11.06 ingreso CMN N° 5918 del 13.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reemplazo de Planta de Molienda y Harneo en Mina"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4054 del 20.11.06

95.- Mediante Ord. N° 1213 del 06.11.06 ingreso CMN N° 6097 del 22.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Enjoy Rancagua Casino & Resort"

El Consejo solicito monitoreo arqueológico permanente durante las actividades y obras propias del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4082 del 21.11.06

96.- Mediante Ord. N° 3453 del 06.11.06 ingreso CMN N° 5999 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Edificio Infinito"

El Consejo insiste en la solicitud de un informe arqueológico además de aclarar las atribuciones que tiene este organismo para solicitar tal información. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4191 del 22.11.06.

97.- Mediante Ord. N° 1833 del 26.10.06 ingreso CMN N° 5511 del 27.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador comunal de Panguipulli"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se incluya en la normativa lo referente a las disposiciones de la Ley de MN sobre el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3933 del 13.11.06.

98.- Mediante Ord. N° 1850 del 31.10.06 ingreso CMN N° 5621 del 02.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Respaldo 36 MW"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

99.- Mediante Ord. N° 1854 del 31.10.06 ingreso CMN N° 5622 del 02.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta de Harinas y Aceites de Salmón, Castro"

El Consejo solicita presentar el informe arqueológico al cual se hace referencia, puesto que no se incluye entre los antecedentes de la DIA.

100.- Mediante Ord. N° 1369 del 31.10.06 ingreso CMN N° 5917 del 13.11.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo mediante aspersión en Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda."

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

101.- Mediante Ord. N° 62960 del 10.10.06 ingreso CMN N° 5215 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Nacional remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Los Bronces"

El Consejo solicita la mínima intervención en los sitios arqueológicos determinados el la línea de base, así como también entregar más antecedentes sobre los sitios. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4388 del 04.12.06

102.- Mediante Ord. N° 1895 del 08.11.06 ingreso CMN N° 5867 del 10.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cultivo del Alga Gracilaria Chilensis en el Sector El Estero de Chullec, Curaco de Velez" Solicitud N° 202103101

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4190 del 23.11.06.

103.- Mediante Ord. N° 1899 del 08.11.06 ingreso CMN N° 5869 del 10.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vertedero San José, Castro, Chiloé"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

104.- Mediante Ord. N° 1037 del 02.11.06 ingreso CMN N° 5916 del 13.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Balalita"

El Consejo solicita se presente un informe arqueológico elaborado por un arqueólogo profesional. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4181 del 22.11.06.

105.- Mediante Ord. N° 3467 del 07.11.06 ingreso CMN N° 5997 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Piques y Galerías, Metro 1 Oriente, Tramo Coronel Pereira, Manquehue"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

106.- Mediante Ord. N° 3468 del 07.11.06 ingreso CMN N° 5996 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Piques y Galerías Tramo Esteban Dell Orto – Plaza Los Dominicos"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se remita el informe correspondiente al monitoreo en el MH Iglesia de Los Dominicos. En la eventualidad que se produzcan daños en MH Iglesia de Los Dominicos, METRO S.A. deberá realizar por su costo y gestión las reparaciones correspondientes. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4184 del 23.11.06

107.- Mediante Ord. N° 3466 del 07.11.06 ingreso CMN N° 5998 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Piques y Galerías, Metro Maipú, Tramo Casilda – Las Torres"

El Consejo realiza observaciones sobre el monitoreo arqueológico solicitado en los 4 piques del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4124 del 21.11.06

108.- Mediante Ord. N° 266 del 08.11.06 ingreso CMN N° 6148 del 24.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto de Vivienda Económica, Comité Oasis de Pica"

El Consejo solicita al titular del proyecto entregar los antecedentes necesarios que muestren que no habrá alteración a Monumentos Nacionales en ninguna de sus categorías. Además de entregar un plano y fotografías que muestre el área de emplazamiento del proyecto y su relación espacial con el poblado de Pica.

109.- Mediante Ord. N° 1042 del 02.11.06 ingreso CMN N° 6166 del 27.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Electrógenos de Respaldo en Monte Patria"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4183 del 22.11.06

110.- Mediante Ord. N° 1041 del 02.11.06 ingreso CMN N° 6165 del 27.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Electrógenos de Respaldo en Punitaqui"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4185 del 23.11.06

111.- Mediante Ord. N° 278 del 14.11.06 ingreso CMN N° 5989 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

112.- Mediante Ord. N° 1248 del 09.11.06 ingreso CMN N° 6038 del 20.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Lixiviación de Minerales de Baja Ley, Dump 2, Fase III"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que no se afecte el Sitio Chu-4, implementando medidas de protección física del Sitio. Estas medidas deberán ser informadas por escrito a esta Consejo.

113.- Mediante Ord. N° 1085 del 03.11.06 ingreso CMN N° 6028 del 20.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles de la Bodega de Vinos Casablanca"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

114.- Mediante Ord. N° 1267 del 10.11.06 ingreso CMN N° 6124 del 23.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Manejo de Riles del Parking SOFROCO"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

115.- Mediante Ord. N° 296 del 09.11.06 ingreso CMN N° 6147 del 24.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Codihue"

El Consejo solicita entregar el Informe Arqueológico al cual se hace referencia sin embargo no se incluye. Se señala que si bien se adjunta un informe antropológico, tanto el informe como el profesional (antropólogo) no son idóneos para certificar a presencia o ausencia de recurso arqueológico.

116.- Mediante Ord. N° 177 del 08.11.06 ingreso CMN N° 6213 del 28.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina de Carbón a Cielo Abierto Loayza Chanbunco S.A."

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4261 del 24.11.06

117.- Mediante Ord. N° 1128 del 15.11.06 ingreso CMN N° 6027 del 20.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Amanecer"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

118.- Mediante Ord. N° 1874 del 06.11.06 ingreso CMN N° 5800 del 07.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Emisario Submarino Planta de Proceso Alimentos Bahía Chincui S.A."

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

119.- Mediante Ord. N° 1875 del 06.11.06 ingreso CMN N° 5866 del 10.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Rio Chico"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

120.- Mediante Ord. N° 1119 del 13.11.06 ingreso CMN N° 6029 del 20.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial, Región de Valparaíso"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

121.- Mediante Ord. N° 286 del 21.11.06 ingreso CMN N° 6164 del 27.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Mina Nueva Victoria Sur"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

122.- Mediante Ord. N° 1420 del 15.11.06 ingreso CMN N° 6211 del 28.11.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Vía Wines Group. Planta Chilcas"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

123.- Mediante Ord. N° 1419 del 15.11.06 ingreso CMN N° 6399 del 07.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Drenaje Predio San Francisco Curifruta S.A."

El Consejo solicito modificar el trazado de los canales de drenaje y para ello realizar pozos de sondeos que señalen el limite del sitio para que este no se vea alterado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4417 del 06.12.06

124.- Mediante Ord. N° 1898 del 08.11.06 ingreso CMN N° 5868 del 10.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Cultivo Chaullin Sur"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que en el entendido que no hay instalaciones en tierra y no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

125.- Mediante Ord. N° 1900 del 08.11.06 ingreso CMN N° 5870 del 10.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Punta Chohén"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que en el entendido que no hay instalaciones en tierra y no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

126.- Mediante Ord. N° 1239 del 08.11.06 ingreso CMN N° 6333 del 14.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Riles Bodega de Vinos Jorge Edwards Larraín"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

127.- Mediante Ord. N° 1907 del 19.11.06 ingreso CMN N° 5859 del 10.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Caleta Carahue, Comuna de Castro Chiloé"

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH. Sin perjuicio de instruir al titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

128.- Mediante Ord. N° 1399 del 09.11.06 ingreso CMN N° 6332 del 04.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Viña Lomas de Cauquenes"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

129.- Mediante Ord. N° 1423 del 15.11.06 ingreso CMN N° 6123 del 23.11.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Planta Elaboradora de Confites de Calaf y Depósitos de Almacenamiento de Productos Terminados de CCU"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

130.- Mediante Ord. N° 3536 del 14.11.06 ingreso CMN N° 6002 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Construcción de Pique y Galerías Plaza de Maipú"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

131.- Mediante Ord. N° 3506 del 10.11.06 ingreso CMN N° 6000 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Centro Norte"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4361 del 30.11.06.

132.- Mediante Ord. N° 1964 del 16.11.06 ingreso CMN N° 6014 del 20.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Pulelfu"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a remitir el informe arqueológico resultante del monitoreo. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4182 del 22.11.06

133.- Mediante Ord. N° 1981 del 16.11.06 ingreso CMN N° 6015 del 20.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pradera, Aumento de Capacidad Planta Prolesur Osorno"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

134.- Mediante Ord. N° 1927 del 10.11.06 ingreso CMN N° 5907 del 13.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Mitilidos" Solicitud N° 203103133

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH. Sin perjuicio de instruir al titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

135.- Mediante Ord. N° 1271 del 13.11.06 ingreso CMN N° 6334 del 04.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Viña Veramonte"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4360 del 30.11.06.

136.- Mediante Ord. N° 1276 del 14.11.06 ingreso CMN N° 6385 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Culvert Central Hidroeléctrica La Higuera"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4413 del 04.12.06.

137.- Mediante Ord. N° 2002 del 21.11.06 ingreso CMN N° 6098 del 22.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Sistema de Tratamiento y Disposición de Riles Mediante Emisario Submarino fuera de la Zona de Protección Litoral de Planta de Proceso de Productos del Mar, Bahía de Chicui"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

138.- Mediante Ord. N° 1323 del 21.11.06 ingreso CMN N° 6400 del 07.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sondajes Sector Quetena y apache, Cluster Toki"

El Consejo en su política de impacto cero "0" no considera pertinente realizar sondeos en sitios que no va a ser intervenidos. Además realiza observaciones tendientes a mejorar cercados y remitir el informe correspondiente del monitoreo al CMN.

139.- Mediante Ord. N° 323 del 24.11.06 ingreso CMN N° 6212 del 28.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Antena Repetidora de VHF en Isla Chañaral de Aceituno"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

140.- Mediante Ord. N° 3626 del 22.11.06 ingreso CMN N° 6387 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Colegio San Sebastián"

El Consejo solicita presentar el informe arqueológico referido en la Adenda. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4411 del 01.12.06

141.- Mediante Ord. N° 319 del 20.11.06 ingreso CMN N° 6386 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta SX-EW a 800 TMF/MES Planta Salado ENAMI"

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4412 del 04.12.06

142.- Mediante Ord. N° 1092 del 16.11.06 ingreso CMN N° 6407 del 07.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Policultivo de Especies Marinas de Importancia Económica, en el Sector de Pachingo, Puerto Aldea"

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico que respalde el certificado presentado.

143.- Mediante Ord. N° 1431 del 20.11.06 ingreso CMN N° 6450 del 11.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición de Riles Viña Segú"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

144.- Mediante Ord. N° 1099 del 20.11.06 ingreso CMN N° 6093 del 21.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la solicitud de informe sectorial sobre la Visita de Inspección realizada entre los días 14 al 17 de Noviembre del presente por los proyectos: Informe sectorial de la visita de inspección de los proyectos:

- Res. (E) N° 71 del 06.10.1997, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica ambientalmente el proyecto "Expansión Minera Los Pelambres 85.000 tpd."
- Res. (E) N° 83 del 06.11.1998, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica ambientalmente el proyecto "Modificación Muelle Mecanizado Los Pelambres"
- Res. (E) N° 95 del 11.08.2000, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica ambientalmente el proyecto "Planta de Procesamiento FAD"
- Res. N° 198 del 30.09.2002, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica favorablemente el proyecto "Aumento de Capacidad de Tranque de Relaves Los Quillayes"
- Res. (E) N° 108 del 28.05.2002, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica favorablemente el proyecto "Optimización de la Operación Actual a 114 ktpd de Minera Los Pelambres"
- Res. (E) N° 99 del 30.08.2005, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica favorablemente el proyecto "Proyecto Líne Tap – Off Mauro 1x220 kV"
- Res. (E) N° 121 del 12.11.2004, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica favorablemente el proyecto "Planta de Aceites Lubricantes residuales para uso en la fragmentación de rocas en Minera Los Pelambres"
- Res. (E) N° 38 del 07.04.2004, de la COREMA Región de Coquimbo, que califica favorablemente el proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo"
- Res. (E) N° 299/04 del 30.12.2004, de la Dirección Ejecutivas de CONAMA, que se pronuncia sobre recurso de reclamación proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo"

El Consejo realizó observaciones y se solicitaron antecedentes. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 4406 del 04.12.06

145.- Mediante Ord. N° 3570 del 17.11.06 ingreso CMN N° 6169 del 27.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Codigua"

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

146.- Mediante Ord. N° 1161 del 05.12.06 ingreso CMN N° 6429 del 11.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Grupos Electrónicos de Respaldo en Monte Patria"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que si el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

147.- Mediante Ord. N° 771 del 20.11.06 ingreso CMN N° 6125 del 23.11.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Geotérmica Profunda Nevados de Chillán, Sector Valle de las Nieblas"

El Consejo solicita se entregue el informe arqueológico señalado en la DIA.

148.- Mediante Ord. N° 793 del 24.11.06 ingreso CMN N° 6239 del 29.11.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel de Cerdos Santa Josefina Agrícola Veneto Ltda."

El Consejo solicita reconsidera el tipo de cerco propuesto para el resguardo del sitio arqueológico. Se recuerda que el mismo debe ser instalado antes del inicio de las faenas y que debe ser supervisado por un arqueólogo.

149.- Mediante Ord. N° 1998 del 21.11.06 ingreso CMN N° 6100 del 22.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Electrónicos de Respaldo en Purranque"

El Consejo solicita informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4435 del 11.12.06.

150.- Mediante Ord. N° 2034 del 27.11.06 ingreso CMN N° 6219 del 28.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Taller de lavado de Redes Comercial DAF Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

151.- Mediante Ord. N° 2035 del 27.11.06 ingreso CMN N° 6215 del 28.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Operaciones Punta Pullao"

El Consejo insiste en la presentación de un informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 4414 del 01.12.06.

152.- Mediante Ord. N° 3653 del 27.11.06 ingreso CMN N° 6250 del 29.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Agrícola Frutos del Maipo Ltda. Planta Linderos"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

153.- Mediante Ord. N° 293 del 30.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Plan Regulador de Pozo Almonte, Comuna de Pozo Almonte"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el Convenio "Plan Seccional Área de Amortiguación Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura en el Marco del Evaluación del SEIA. Acuerdo en que tanto la Municipalidad de Pozo Almonte como el CMN son responsables en la definición del Seccional, el cual deberá estar terminado en un plazo máximo de 6 meses.

154.- Mediante Ord. N° 1160 del 05.12.06 ingreso CMN N° 6451 del 11.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Grupos Electrógenos de Respaldo en Punitaqui"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que si el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 14.11.06, con asistencia de: Sra. Paola Gonzalez, Sra. Maria Teresa Planella, Sr. Luis Cornejo, Sra. Eliana Durán, Sr. Oscar Acuña, Sra. Claudia Prado, Sr. Daniel Pavlovic, Sr. Daniel Pascual, Srta. Pamela Silva.

Martes 28.11.06, con asistencia de: Sra. Paola Gonzalez, Sra. Maria Teresa Planella, Sr. Luis Cornejo, Sra. Eliana Durán, Sr. Oscar Acuña, Sra. Claudia Prado, Sr. Daniel Pavlovic, Sra. Pamela Silva

Martes 12.12.06, con asistencia de: Sra. Paola Gonzalez, Sr. Luis Cornejo, Sra. Maria Elena Noel, Sra. Claudia Prado, Sr. Daniel Pavlovic, Sra. Pamela Silva

Temas tratados:

155.- En relación al caso de la alteración efectuada en un Moai en Isla de Pascua el jueves 30 de noviembre de 2006 por el Sr. Alberto Schmidt, se informa que el caso ya fue resuelto por la justicia, por lo que ya no es oportuno que el Consejo se haga parte del caso.

Por lo anterior, se acordó que en casos de destrucción o alteración de Monumentos Nacionales, el CMN se haga parte en forma inmediata a través de su SE, no siendo necesario que medie una Sesión del CMN para autorizar la acción, sino que se informaría del caso en la Sesión inmediatamente siguiente.

156. A través de Ord. N° 04382 del 03.11.06 (ingreso CMN N° 5685 del 06.11.06) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita remitir todos los antecedentes que se disponga sobre una denuncia por presunto daño ambiental

en el Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz, VIII Región, con ocasión de obras de relleno para la ejecución de un proyecto inmobiliario. Solicita en particular que se informe de la existencia de sitios arqueológicos en el lugar señalado, y su eventual afectación por las obras señaladas.

El Consejo acordó responder.

157.- Mediante carta del 30 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5781 del 07.11.06) el arqueólogo Sr. Francisco Téllez informa que a petición de la Fiscalía de Iquique, se ha constatado la presencia de osamentas humanas en el sector costero de Los Verdes, al sur de Iquique. El sitio es distinto a los registrados por las investigaciones arqueológicas de la zona, y fue afectado por trabajos de postación para el servicio eléctrico local. Los restos fueron provisoriamente tapados con arena, pero la acción de agentes externos seguirá afectando el sector. Solicita la autorización en carácter de urgente para efectuar trabajos de rescate y documentación arqueológica en el sitio, y prospección en las inmediaciones para individualizar otros sitios no registrados. Se contaría con alumnos y profesores de la carrera de arqueología de la U. Bolivariana sede Iquique.

El Consejo acordó sugerir que realice la delimitación de los sitios arqueológicos y la evaluación del estado de conservación de ellos, para que con dicha información el CMN pueda gestionar la protección de los sitios aludidos.

158.- Mediante Oficio Ord. N° 665 del 10 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5976 del 16.11.06), dirigida al Sr. Jorge Hernández, Fiscal Jefe Fiscalía de Freirina, la Sra. Magaly Varas, Gobernadora Provincia del Huasco, adjunta carta del Alcalde (S) de Freirina, en la cual se hace referencia a la denuncia realizada por la Sra. Olga Mamani, vecina de la Caleta de Chañaral de Aceituno, la que indica que personas no identificadas están realizando excavaciones y saqueo de material arqueológico y paleontológico en sectores cercanos a la caleta.

El Consejo acordó consultar al Sr. Miguel Cervellino, Director del Museo de Atacama, si puede realizar una evaluación arqueológica del caso.

159.- Mediante Oficio Ord. N° 1062 del 16 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6044 del 20.11.06), el Sr. Jaime Toro, SEREMI de Planificación y Coordinación de la III Región y Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, informa sobre el hallazgo de restos arqueológico con características de conchal en terreno de playa fiscal, en el sector denominado Punta Alcalde, para esta área existe una solicitud de concesión marítima en trámite cuyo uso proyectado es de tipo portuario.

El Consejo acordó consultar al Sr. Miguel Cervellino, Director del Museo de Atacama, si puede realizar una evaluación arqueológica del caso.

160.- Mediante carta del 15 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5986 del 16.11.06) el Sr. Patricio Bustamante, Fotógrafo e Investigador en Arqueo-Astronomía, remite copia de un informe enviado a la Gobernadora de la Provincia del Choapa, Sra. Gisella Mateluna Gamboa, sobre el peligro de caída y destrucción en que se encuentra un bloque de petroglifos ante el ensanchamiento de un camino rural por parte de Vialidad. Este se encuentra en las cercanías de la localidad de Salamanca, en la ladera de un cerro emplazado al sur del río Choapa. En el informe se plantea una alternativa para evitar esta alteración. Además, solicita copia del informe emitido por Gonzalo Ampuero sobre la visita a los petroglifos de Cuz-Cuz, desarrollada por este profesional en base a sus denuncias.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Gonzalo Ampuero, Coordinador de la Comisión Asesora de la IV Región, realizar la evaluación de la denuncia realizada.

161.- El día 29 de noviembre, personal de la SE del CMN concurrió a la zona de Los Andes, V Región, para una revisión de los sitios arqueológicos considerados en el tramo binacional Uspallata-Los Andes de la postulación a UNESCO del Camino principal Andino Qhapac Ñam como Patrimonio de la Humanidad. En ese contexto se constató que la empresa titular de ese proyecto no había dado cumplimiento a las medidas de mitigación que se habrían comprometido en la RCA del proyecto.

El Consejo acordó solicitar al mandante del proyecto la implementación de las medidas de mitigación establecidas en la RCA que aprobó el proyecto.

162.- Por medio de carta del 13 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5904 del 13.11.06) el Sr. Charles Garceau denuncia que el sitio funerario El Sauce, ubicado en la comuna de Los Andes puede estar siendo alterado por la instalación de obras asociadas a la construcción del nuevo Complejo Aduanero de Los Andes. Este sitio fue reconocido a raíz de obras de extracción de arcilla y rescatado parcialmente en el marco de las medidas de compensación del proyecto By Pass de la Ruta CH 57 a fines de los años 1990.

El Consejo acordó recabar más antecedentes del caso y constatar la denuncia.

163.- La SE del CMN informa que con fecha 7 de noviembre de 2006, el Sr. Claudio Gutiérrez, Fiscal de San Bernardo, informó vía telefónica del hallazgo de osamentas humanas en Linderos, de más de 100 años de antigüedad según LABOCAR. La Sra. Claudia Prado, del Área de Arqueología de la SE del CMN, realizó la evaluación del hallazgo constatando que en una de las zanjas excavadas para las fundaciones de una casa particular se encontraban restos óseos humanos de un adulto, de data prehispana. Se solicitó al dueño del predio efectuar un salvataje arqueológico a través de un arqueólogo, en vista que no se podía modificar el proyecto para no afectarlo.

Se toma nota.

164.- La SE informa que el día 06.12.06 el Fiscal Sr. Álvaro Nuñez de la Fiscalía Centro Norte, comunico vía telefónica el hallazgo de restos óseos producto de la construcción de un conjunto habitacional en Quilicura, los que fueron evaluados por el LABOCAR, y tienen más de 100 años de antigüedad. La Sra. Claudia Prado, del Área de Arqueología de la SE del CMN, concurrió al lugar del hallazgo para efectuar la evaluación correspondiente. Se detectaron la presencia de al menos 7 restos óseos in situ, que pueden corresponder a 7 enterratorios. Además se trasladaron a dependencias del CMN restos óseos de al menos 3 individuos recolectados por LABOCAR.

El Consejo acordó solicitar el salvataje de los restos intervenidos, y sugerir la supervisión de la zanja para la instalación del agua potable, donde pueden aparecer más restos.

165.- A través de correo del 10 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5858 del 10.11.06) la Sra. Cecilia García Huidobro, de la Corporación del Patrimonio Cultural de Chile, reenvía reportaje sobre la afectación del sitio de la antigua fundación de Cañete por una plantación de pinos.

El Consejo acordó consultar al Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, si puede realizar una evaluación en terreno de la denuncia y remitirnos sus

recomendaciones. E informar al dueño del predio del carácter de Monumento Arqueológico de los restos de la antigua fundación de Cañete.

166.- Mediante carta del 12 de Diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6475 del 12.12.06) el arqueólogo Sr. Marco Sánchez informa de la visita al lugar de un hallazgo arqueológico situado en Lomas de San Sebastián, ubicado en la comuna de Concepción, VIII Región. Este corresponde a un conchal Arcaico con denso contexto cultural y restos de entierros humanos, identificado en el contexto de aplanamiento para construcción realizado por una empresa inmobiliaria. En el marco de esta visita se logro la detención de las faenas y el compromiso de la empresa para que contacte a un profesional arqueólogo para el desarrollo urgente de actividades de salvataje arqueológico. El Sr. Sánchez señala una serie de recomendaciones y solicita que los materiales sean depositados en las instalaciones del Museo de Historia Natural de Concepción.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones del Sr. Sánchez.

167.- Mediante Oficio Ord. N° 381 del 16 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6088 del 21.11.06), el Sr. Juan Pablo Araya, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Temuco, informa del hallazgo de restos óseos humanos de data superior a los 100 años. Los restos se encuentran en poder de la Policía de Investigaciones y serian remitidos al Servicio Medico Legal de Temuco. El lugar del Hallazgo es en la calle Barros Arana Norte, en el conjunto habitacional Parque Don Rosaura II de Temuco.

El Consejo acordó recabar más antecedentes del caso.

168.- Mediante carta del 4 diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6339 del 05.12.06), el Sr. Claudio Herrera, Gerente Cooperativa Abierta de Vivienda IX Región Malleco y Cautín Vimacaucoop Ltda., solicita que se le señalen los pasos que debe seguir, relación al hallazgo de osamentas humanas en los terrenos ubicados en la calle Barros Arana Norte, conjunto habitacional Parque Don Rosaura II de Temuco.

El Consejo acordó responder cuando se tenga la evaluación arqueológica del caso.

169.- Mediante carta del 21 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6087 del 21.11.06), el Sr. Mario Guisande, Historiador Naval Miembro de las Academias de Historia Naval y Marítima de Chile y Ecuador, denuncia la venta de piezas arqueológicas y paleontológicas en el galpón uno sector ocho local 814 (fósiles), y en el edificio de anticuarios ubicados 2 cuadros hacia la cordillera desde el Metro Los Leones vereda norte, en el ultimo local del tercer piso.

El Consejo acordó constatar la denuncia realizada.

170.- La SE informa que entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2006 se realizó una visita de fiscalización del proyecto "Modificación Excavaciones Arqueológicas en Torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, V Región", aprobado por la COREMA V Región, a través de la Sra. Claudia Prado, del Área de Arqueología de la SE del CMN. Durante la estadía se constató que en el primer pique iniciado, el cual se alcanzó a observar excavado hasta los 6 m de profundidad aproximadamente, no había indicios culturales que hicieran suponer la existencia de un tesoro. Se constataron incumplimientos en cuanto a los procesos de tronaduras y seguridad asociados a ellos, ya que en una tronadura el material alcanzó hasta los 130 m de diámetro. En conjunto con Carabineros que apoyaron el proceso de fiscalización, y el administrador del Parque Juan Fernández de CONAF, se les hizo ver los incumplimientos realizados, cumpliendo a partir del día siguiente lo establecido en la RCA.

El Consejo acordó remitir copia a CONAMA del informe de fiscalización, informando de los incumplimientos detectados.

171. La SE informa que se recibió en la reunión de la Comisión de Arqueología del 28.11.06 a las Sras. Ema Tuki, Jefa CONADI de Isla de Pascua y Sonia Haoa, funcionaria de dicha institución, en que expusieron sobre el catastro de sitios arqueológicos que están realizando para Isla de Pascua.

Se toma nota.

172.- Mediante carta del 9 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5923 del 13.11.06) la arqueóloga Sra. Lorena Sanhueza, Presidenta de la Sociedad Chilena de Arqueología, informa de la renovación del Directorio de dicha Sociedad. El nuevo directorio esta compuesto por la Sra. Sanhueza como Presidenta, el Sr. Mauricio Massone como Secretario, el Sr. Diego Salazar como Tesorero, y los Srs. César Méndez y Mauricio Uribe como Directores. Solicita la participación del Directorio de la SCHA en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, a través del Sr. Mauricio Uribe.

El Consejo acordó felicitar a la nueva directiva, e informar que no hay inconveniente en la participación de un miembro del directorio de la SCHA en la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

SOLICITUDES

173.- A través de carta del 30 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5872 del 10.11.06) el arqueólogo Sr. Mario Rivera solicita autorización para trabajar los sitios de Ramaditas, Guatacondo y Tamentica, Provincia de Iquique, I región, en el marco del proyecto "El agua como Recurso de sustento y Desarrollo en el Desierto de Atacama: implicancias Culturales y Paleoambientales" financiado por el Belait Collage y por la Herron Foundation y Museum of the River de Idabel, Oklahoma. Adjunta informe del proyecto Ramaditas año 2001-2005.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

174.- Mediante carta ingreso CMN N° 5783, dirigido a la Sra Sara Benavides, Gobernadora de Iquique y presidenta del CAMN Iquique, la antropóloga Sra. Isabel Cuadros informa que se ha identificado el sitio arqueológico antropológico denominado "Choquekollo" en la Comuna de Colchane, I Región. Solicita las autorizaciones correspondientes que le permitan requerir fondos para un prospección en superficie, levantamiento arquitectónico, para registrar y conservar el sitio.

El Consejo acordó informar que el CMN no otorga autorizaciones si el proyecto no cuenta con el financiamiento correspondiente, además de que no remite los antecedentes requeridos para una autorización arqueológica, y de que no es arqueóloga.

175.- A través de carta del 29 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5584 del 31.10.06) la arqueóloga Dra. Andrea Seelenfreund solicita autorización para realizar una prospección en las laderas norte y sur del cerro Jarellón y en las riberas de la Laguna Blanca, comuna de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa, II Región, en el marco de su proyecto FONDECYT 1040633 "Aplicación de la física nuclear al estudio de sistemas de producción y distribución de material lítico en la arqueología del norte de Chile".

El Consejo acordó autorizar.

176.- Mediante carta del 27 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 5129 del 11.10.06), la Sra. Magdalena Gutiérrez, arquitecta responsable del proyecto de Restauración Estructural de la Iglesia de San Pedro de Atacama FONDART 2006, solicita permiso para realizar 5 calicatas para precisar los daños y el estado actual de la obra. Además requiere aprobación para acceder a un recinto que se encuentra sellado en el costado poniente de la iglesia, con el fin de evaluar daños estructurales.

El Consejo acordó solicitar que las calicatas sean excavadas arqueológicamente, por un profesional arqueólogo, dada la alta posibilidad de detectar restos arqueológicos, tanto coloniales como prehispánicos.

177.- Mediante carta CMB-SHE-0003/2006 del 7 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5816 del 08.11.06) la Sra. Silvia Defranchi, Gerente de Programas Ambientales de Barrick Sud América, informa que en el marco de la Línea de Base Arqueológica del proyecto Tendido de Línea de Transmisión Eléctrica Adicional Punta Colorada-Tres Quebradas, se identificó el sitio N° 9, correspondiente a un cementerio de Túmulos de la Cultura El Molle. En la ICSARA N° 1 del CMN solicitó su delimitación por pozos de sondeo y su cercado. Al respecto, solicita autorización para realizar desde ya un cierre, más amplio que el sitio visible superficialmente, dado al tráfico de vehículos y animales que pone en riesgo el sitio. El cerco se acotará cuando se realicen la delimitación del sitio.

El Consejo acordó autorizar la instalación del cerco, la que debe contar con supervisión arqueológica.

178.- Mediante carta del 30 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5638 del 03.11.06) el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, del CEHP, solicita autorización para realizar actividades de rescate arqueológico en 3 sitios que detalla, en el marco del proyecto "Conservación Periódica Camino C-470, entre las localidades de Huasco y Carrizal Bajo, III Región de Atacama".

En estudio.

179.- A través de carta del 30 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5637 del 03.11.06) el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, del CEHP, solicita autorización para realizar actividades de sondeos de caracterización arqueológica en el sitio 1L y de recolección superficial, en el marco del proyecto "Conservación Periódica Ruta C-536", en el sector Quebrada Carrizalillo, en el límite de la III y IV Región.

En estudio.

180.- A través de carta del 23 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6321 del 04.12.06) la arqueóloga Sra. Marcela Lucero solicita autorización para implementar las medidas de compensación del proyecto "Laguna Ski Acuático", Hacienda de Chacabuco, RM, aún en evaluación ambiental.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes e informar que el proyecto a aún no ha sido aprobado por la COREMA RM.

181.- Mediante carta del 27 de noviembre de 2006 (CMN N° 6199 del 27.11.06), el Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, solicita permiso para realizar una pozos en las plazas Felipe Dawes y Juan XXIII, en el marco del proyecto *Concesión Estacionamientos Subterráneos Sector Manuel Montt*.

El Consejo acordó autorizar.

182.- Mediante carta del 1 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5688 del 06.11.06), la arqueóloga Sra. María Blanca Tagle, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el área de hallazgo de material cerámico y lítico en el lugar donde se emplazará el pondage del la Central Hidroeléctrica La Higuera, VI Región, con la finalidad de caracterizar el hallazgo, y determinar las medidas en torno a él.

El Consejo acordó autorizar.

183.- A través de carta del 13 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5921 del 13.11.06) el arqueólogo Sr. Mario Henríquez, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto FONDART Huenchullami ¿Tres mil años de Historia? Indica que se cuenta con la autorización del Obispado de Talca y de los propietarios pertinentes.

El Consejo acordó autorizar.

184.- Mediante carta del 18 de octubre de 2006, el arqueólogo Sr. Víctor Bustos, solicita autorización de actividades de rescate de sitio arqueológico Dinamapu 1, en el marco del desarrollo del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al Mar de los Efluentes del Complejo Forestal Industrial Nueva Aldea", localidad de Nueva Aldea, comuna Ránquil, VIII Región.

El Consejo acordó autorizar.

185.- Por medio de carta del 13 de Octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5517 del 27.10.06) el Sr. José Castelleti solicita autorización para ejecutar el Plan de Rescate Arqueológico para el sitio Lomas de Chol-Chol 1, sitio arqueológico en el área de desarrollo del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Nueva Imperial, comuna de Nueva Imperial, IX Región de La Araucanía", presentado al SEIA. Se adjuntan todos los antecedentes solicitado por la legislación al respecto, incluida carta del Sr. Hector Muñoz Hernández, Gerente Regional de Aguas Araucanía S.A. del 20 de Octubre de 2006, en donde acredita que conoce y apoya el desarrollo del Plan de Rescate mencionado e informa del desarrollo en forma paralela y durante todas las obras que signifiquen excavaciones y movimiento de tierras del monitoreo arqueológico solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó autorizar.

186.- Mediante carta del 30 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6309 del 04.12.06) la arqueóloga Sra. Leonor Adán solicita autorización para desarrollar actividades de caracterización arqueológica en los sitios identificados en el informe arqueológico de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elena", X Región. Se adjuntan todos los antecedentes solicitado por la legislación al respecto.

El Consejo acordó autorizar.

187.- Mediante carta del 17 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6085 del 21.11.06), la arqueóloga Sra. Flavia Morello solicita permiso de prospección arqueológica en el marco de un estudio ambiental para la construcción de un camino de penetración entre el Lago Maravilla y Río Serrano, Provincia de Última Esperanza, XII Región de Magallanes.

El Consejo acordó autorizar.

188.- Mediante Minuta N° 189 del 5 de diciembre de 2006 (CMN 6378-06.12.06) la asesora del Gabinete de la Ministra de Educación, Sra. Carolina Rivas, remitió propuesta de Maar Denkmalpflege, *Restauración y Conservación de moai elegido en Isla de Pascua*.

En estudio.

189.- Mediante correo electrónico del 8 noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6094 del 22.11.06), la Sra. Flavia Morello, arqueóloga, informa sobre la recopilación y la repatriación (en curso) de una colección arqueológica de Patagonia chilena recolectada por la Misión Arqueológica Francesa de J. Emperaire y A. Laming. Estas colecciones estarían llegando al país en diciembre. Además se solicita una carta de este Consejo en la cual se acepte como lugar de depósito de estos materiales el Instituto de la Patagonia, que se plantee la importancia de recuperar esta colección, que son bienes culturales sin valor comercial y que no son peligrosos para el SAG, todo esto con la finalidad de que ingresen al país sin complicaciones.

El Consejo acordó informar a la sra. Morello y a Aduanas que no hay inconvenientes en el reingreso del material arqueológico al país, y que se destina al Instituto de la Patagonia.

190.- A través de DAN N° 196/2006 del 23 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6321 del 04.12.06) la Sra. Marieta Ortega, Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para efectuar un préstamo de 97 piezas arqueológicas al Consorcio de Municipalidades de Cerdeña, Italia, a ser exhibidas desde enero de 2007, y por un lapso de 6 meses.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes, e indicar que para el caso puntual de los cráneos prehispanos, la política del CMN está orientada a la no exhibición de restos humanos de poblaciones originarias, por lo que se solicita descartar el préstamo de dichas piezas.

191.- Mediante Oficio Ord. 296 del 14 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6073 del 21.11.06), la Sra. Daniela Serani, Directora del Museo de Limarí, solicita autorización para trasladar piezas musicales arqueológicas del Museo de Limarí para someterlas a Scanner en el hospital San Pablo de Coquimbo, con el fin de tener una visión de la estructura organológica de estos instrumentos. Esto dentro del marco del proyecto FONDART *La Cultura Diaguita Chilena y su Legado Cultural Ancestral* folio 28318 presentado por Jimmy Campillay.

El Consejo acordó autorizar el traslado, condicionado a que se tomen los resguardos de seguridad y conservación del caso.

192.- Mediante correo del 22 de noviembre de 2006, la Sra. Silvia Fernández – Stein, solicita permiso para tener una sala de exposición en Cobquecura. En dicho lugar se exhibirán algunas piezas arqueológicas.

El Consejo acordó solicitar inscribir la colección en el Registro de Museos que lleva el CMN, y remitir los antecedentes sobre las condiciones del lugar de exhibición, para poder evaluar la petición.

193.- Mediante carta del 10 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5899 del 13.11.06), el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez solicita constancia para ser presentada al concurso regular FONDECYT 2007, para el proyecto "Aldeas formativas tempranas en la quebrada de Tulán: Su naturaleza, articulación y disolución en el escenario circumpuneño y centro sur andino (1200-400 a.C.).

El Consejo acordó otorgar la constancia solicitada.

194.- A través de correo del 13 de noviembre de 2006 el arqueólogo Sr. Andrés Troncoso solicita constancia para el proyecto "Inca Ritual activities and Landscapes in the Southern Andes", a ser presentado al The HEINZ GRANTS FOR LATIN AMERICAN ARCHAEOLOGY FOR 2007.

El Consejo acordó otorgar la constancia solicitada

INFORMES

195.- Mediante carta del 16 de noviembre de 2006 la Sra. Militza Saguas, Representante Legal de SQM, remite respuestas a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 3165 sobre el estado de cumplimiento del proyecto Cambio Tecnológico en María Elena.

En estudio.

196.- Mediante carta del 23 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6167 del 27 de noviembre de 2006) la Sra. Militza Saguas, Representante Legal de SQM remite Plan de Protección y Programa de Difusión del Patrimonio Cultural del proyecto "Cambio Tecnológico María Elena".

En estudio.

197.- Mediante carta del 3 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5809 del 07.11.06) los Srs. Eduardo Ardí (AUI) y Félix Mirabel (ESO), titulares del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, remiten el Informe Ambiental Mensual del mes de octubre, en el cual se comunica que se realizó la supervisión general de los sitios arqueológicos sin presentarse alteraciones en ninguno de ellos. En cuanto al Museo de Sitio de la Estancia Barrio, se sigue señalando la necesidad de realizar conservaciones periódicas a sus muros, ya que por factores naturales sus cactus constitutivos resbalan y caen.

En estudio.

198.- A través de carta del 21 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6194 del 27.11.06), el Sr. Rene Mancilla, del proyecto reconstrucción y restauración Iglesia y Campanario San Antonio de Papua de Matilla, remite "Informe Peritaje Arqueológico Proyecto de Reconstrucción y Restauración Arquitectónica Iglesia de Matilla", realizado por el arqueólogo Francisco Téllez. En el da cuenta de la detección de restos -mayoritariamente removidos- de 34 individuos. Recomienda que no se amplíen las excavaciones efectuadas para la instalación de los cimientos de la iglesia, a no ser que sea estrictamente necesario, en cuyo caso deberá ser bajo la supervisión de un

arqueólogo. Sugiere además que los restos sean reenterrados en su lugar de origen, o en un lugar en el entorno del templo.

El Consejo acordó acoger las sugerencias del Sr. Téllez.

199.- Mediante carta CMB-SHE-0002/2006 del 30 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5557 del 30.10.06) la Sra. Silvia Defranchi, Gerente de Programas Ambientales de Barrick Sud América, remite informe, para los fines que correspondan, de los arqueólogos Srs. Miguel Cervellino y Gastón Castillo, y del Licenciado en Arqueología Sr. Carlos Osorio, en que se informa que labores de minería de pirquino están depositando estériles aledaños al sitio N° 29 de la Línea de Base del proyecto Tendido de Alta Tensión Punta Colorada del proyecto Pascua Lama.

El Consejo acordó consultar a SERNAGEOMIN sobre los titulares de la labor minera, con la finalidad de informales de la existencia del sitio arqueológico y de la protección legal que tiene.

200.- Mediante carta del 24 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6162 del 24.11.06) la Sra. Silvia Defranchi, Gerente de Programas Ambientales de Barrick Sud América, remite el "Informe Complementario a la Línea Base Arqueológica del tendido Eléctrico Punta Colorada", de los arqueólogos Miguel Cervellino, Gastón Castillo y Agustín Llagostera. El informe presenta la metodología, la caracterización del lugar, el equipo participante y los resultados nulos en cuanto a la identificación de evidencias arqueológicas.

El Consejo acordó informar al titular, con copia a CONAMA III Región, que no hay observaciones al informe.

201.- Mediante carta del 16 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6109 del 22.11.06) la Sra. Silvia Defranchi, Gerente de Programas Ambientales de Barrick Sudamérica, remite un documento firmado por Agustín Llagostera en donde se detallan las características técnicas del cercado provisorio a implementar en el sitio Confluencia Potrerillo-Tres Quebradas, actividad considerada como necesaria para prevenir daños por el intenso tráfico de vehículos, personas y animales. A posteriori se contemplan desarrollar las actividades necesarias, previa autorización del Consejo, para la instalación del cerco definitivo.

Se toma nota.

202.- Mediante Carta del 14 de noviembre del 2006 (ingreso CMN N° 6111 del 22.11.06), la arqueóloga Sra. Pilar Rivas remite informes arqueológicos de diversos temas surgidos en el marco del Monitoreo Arqueológico del proyecto Puerto en Punta Totalillo, de la Compañía Minera del Pacífico, en la Provincia de Copiapó, III Región de Atacama:

- Estado de Avance Salvataje Osamentas Humanas Sitio 1 Concentración 80 sector Entierros.
- Hallazgo de la Concentración J Sitio 1: Estructuras al Norte Sitio 1.
- Especificaciones técnicas y fotografías del tipo de cerco que se utilizara para delimitar y proteger las áreas de interés patrimonial.

En estudio.

203.- Mediante carta del 28 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6230 del 28.11.06), la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, notifica que el viernes 24 de noviembre se finalizaron los trabajos de salvataje arqueológico de osamentas humanas en la Concentración 80 del sitio N° 1, del proyecto

Puerto en Punta Totalillo, de la Compañía Minera del Pacífico, en la Provincia de Copiapó, III Región de Atacama.

Se toma nota.

204.- Mediante carta del 16 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5995 del 16.11.06) el Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud Minera Los Pelambres, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico del Tranque El Mauro del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, realizado en el período de enero a septiembre del presente año.

En estudio.

205.- Mediante carta del 13 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6082 del 21.11.06), el Sr. Gustavo Pössel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud Minera los Pelambres, remite el Noveno y Décimo Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la Plataforma de Relaveducto del Proyecto de Desarrollo de MLP. Este informe corresponde al trabajo de supervisión arqueológica permanente.

En estudio.

206.- Mediante correo del 7 de diciembre de 2006 (CMN 6415-07.12.06) el Sr. Mauricio Muñoz, coordinador del proyecto PID de Minera Los Pelambres en Jaime Illanes y Asociados, adjunta informe preliminar del Sr. Francisco Castex respecto de hallazgo de osamentas en el sector del sitio PRF MLP 13 (Plataforma) durante sus actividades de supervisión directa de excavación de cepas los días 5 y 6 de diciembre.

El Consejo acordó solicitar el rescate de los restos óseos detectados, y la excavación manual con supervisión arqueológica de los sectores que faltan por intervenir en el área del sitio arqueológico.

207.- Mediante carta del 22 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6112 del 22.11.06) la arqueóloga Sra. Pilar Rivas, de Aswakiar Consultores E.I.R.L., presenta el informe correspondiente al hallazgo y salvataje de osamentas humanas prehispánicas durante obras de construcción del proyecto inmobiliario "Las Brisas de Chicureo Norte", a cargo de la empresa constructora Almagro. En estas se recuperaron los restos óseos de 3 individuos adultos y de sexo femenino, que han sido adscritos a la Cultura Aconcagua. En otro sector se recupera una vasija tipo olla, de filiación Aconcagua. Se solicita indicar institución destino.

El Consejo acordó consultar al MNHN si puede recibir los restos arqueológicos recuperados.

208.- Mediante carta del 23 de octubre de 2006 (sin fecha de ingreso CMN) la Sra. María Blanca Tagle entrega al Sr. Hector Henríquez, Secretario Ejecutivo del CAMN VI Región, el informe con los resultados de los pozos de sondeo y recolección superficial realizadas en el sitio arqueológico identificado en el área de Pondage de la central Hidroeléctrica La Higuera. En base a estos resultados, se solicita la liberación del área.

El Consejo acordó liberar el área solicitada.

209.- Mediante documento del 4 de Diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6299 del 04.12.06), el Sr. John Blashford-Snell, Coronel en retiro del ejército Británico y miembro del la Scientific Exploration Society, presentan un informe preliminar de los resultados obtenidos en la expedición

realizada a la isla Wager, situada en la XI Región de Aisén. Una vez retornado a su país de origen, el Sr. Blashford-Snell remitirá el informe definitivo.

Se toma nota.

210.- Por medio de correo electrónico del 2 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5644 del 03.11.06) el Sr. Manuel San Roman, remite el informe con los resultados del salvataje arqueológico de restos óseos humanos desarrollado en la localidad de Punta Santa María, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes. Este Salvataje fue realizado a partir de la solicitud realizada por el Sr. Víctor Hernández de la brigada de Homicidios de Punta Arenas.

El Consejo agradecer el informe y destinar el material arqueológico recuperado al Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes.

211.- Mediante Ord. N° 685 del 04.11.06 el Sr. Alejandro Fernández, Director CONAMA XII Región, remite Informe de Inspección Arqueológica proyecto "Perforación Pozo exploratorio Yámana 1, Yacimiento Mercedes, XII Región", realizado por la arqueóloga Sra. Flavia Morello y el Licenciado en Arqueología Sr. Manuel San Román. Esto, en el marco de lo establecido en la RE N° 143/2004 que aprobó el proyecto Exploración Lago Mercedes XII Región. El informe arqueológico no detecta evidencias arqueológicas en el área de influencia del pozo citado.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe.

212.- Mediante Oficio Ord. N° 1431 del 16 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6153 del 24.11.06), el Sr. Luis Eduardo Toloza, Director Regional de Vialidad Región de Magallanes y Antártica Chilena, remite los informes de la Línea de Base Arqueológica del proyecto *Conservación Periódica Carpeta de Rodado, Obras de Saneamiento y Protección de Rivera del Camino Puerto Williams – Caleta Eugenia, Km. 13.00 a Km. 23.00*, correspondiente a los meses diciembre del 2005, enero, febrero y mayo del 2006, realizado por la arqueóloga Florence Constantinescu.

En estudio.

VARIOS

213.- Por medio de carta del 3 de Agosto de 2006 (ingreso CMN N° 5886 del 10.11.06) el Sr. Álvaro Romero informa a la Sra. Cecilia Vasquez, Coordinadora del CAMN Arica- Parinacota de que el equipo coordinado por su persona y la Consultora Mallku Ltda., se adjudico el Proyecto "Catastro y ubicación de sitios arqueológicos dentro del complejo Tambos de Zapahuir, presentado a licitación por la CONADI oficina Arica. Agradece el apoyo realizado con el CAMN Arica-Parinacota a la propuesta señalada. El proyecto mencionado implica el registro sistemático superficial de evidencias arqueológicas en un área definida de la Pampa de Zapahuir de aproximadamente 1.500 hectáreas. Se adjuntan:

-Carta del 11 de Agosto de 2006 del Sr. Emilio Jiménez Mamani, Jefe de la oficina de Asuntos Indígenas de la CONADI-Arica al Sr. Alvaro Palma, Presidente del CAMN de Arica-Parinacota sobre la licitación del proyecto ya mencionado.

-Carta del 30 de Agosto de 2006 del Sr. Juan Pablo Angulo, Gobernador Provincial Suplente de Arica, a la Sra. Cecilia Vasquez, en donde se remite copia de carta de parte de CONADI-Arica sobre el desarrollo del presente proyecto.

El Consejo acordó agradecer información remitida y solicitar copia del Catastro a la CONADI.

214.- Por medio de carta del 24 de Agosto de 2006 (ingreso CMN N° 5888 del 10.11.06) el Sr. Calogero Santoro, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, entrega antecedentes sobre empresas que se encuentran desarrollando proyectos de infraestructura en la zona del Barrio Industrial de Arica a raíz de la consulta realizada por el Sr. Álvaro Palma, Gobernador Provincial de Arica.

Se toma nota.

215.- Mediante oficio del 07 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5987 del 16.11.06) la Sra. Patricia Orellana, Abogada Jefe del Área Jurídica de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, remite copia de oficio N° 52618 de respuesta al Sr. Patricio Bustamante. En este se señala que por medio de los oficios N° 1.270 y N° 15.300 ya se ha respondido a sus consultas y/o se han remitido sus consultas a la Contraloría Regional de Coquimbo.

Se toma nota.

216.- Por medio de carta del 02 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5591 del 02.11.06) el Sr. Patricio Bustamante, solicita información sobre distintos proyectos y respuesta a sus preguntas. Las solicitudes dicen relación a denuncias, copias de informes de visitadores especiales, informes entregados al CMN en el marco del SEIA, desarrollo de auditorías por parte del CMN sobre denuncias realizadas por arqueólogos y particulares sobre destrucción de sitios arqueológicos y la eliminación por parte de las empresas de las recomendaciones realizadas por arqueólogos en los estudios de de impacto ambientales.

El Consejo acordó informar que la mayoría de las consultas realizadas ya están respondidas en los Ord. CMN N° 2175, del 09.06.2006 y Ord. CMN N° 1809, del 22.05.2006, y en el Informe N° 19 / 2006 de la Contraloría General de la República, y remitir copia del informe sobre la evaluación realizada en Cuz-Cuz, IV Región, por el Sr. Gonzalo Ampuero.

217.- En respuesta al Ord. N° 4218 del 27 de noviembre de 2006 del CMN, mediante carta del 29 de noviembre de 2006 (CMN 6306-04.12.06) el Gerente de Proyecto Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres, Sr. Gustavo Possel, informa que respecto de los antecedentes citados en el oficio del CMN cuya copia solicitó el Sr. Patricio Bustamante, la empresa se opone a la entrega de tal información en conformidad a lo dispuesto en el art. 13°, inciso N° 6 del DFL N° 1/19.653 de 2002 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

Se toma nota.

218.- Por medio de carta del 03 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5656 del 03.11.06) el Sr. Luis Rojas, Profesor de Estado, remite informe sobre la ubicación del tesoro en la Isla de Robinson Crusoe, con recomendaciones a considerar al momento de desarrollar su búsqueda. Solicita que los antecedentes sean verificados y sometidos a análisis por el CMN y que se tomen las medidas necesarias para su descubrimiento.

El Consejo acordó que dentro de la planificación del CMN no se encuentra la verificación y búsqueda de tesoros.

219.- Mediante Ord. N° 2116 del 28 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 06.12.06) la Sra. Orfelina Bustos, Alcaldesa de San Bernardo, informa que dicho municipio asumió la administración del Pukara de Chena, remitiendo "Plan para la Administración Pukara de Chena". Informa además

de la tala de árboles efectuada en el predio, por razones de seguridad del suministro eléctrico en el sector.

El Consejo acordó solicitar antecedentes detallados del proyecto.

220.- A través de correo del 30 de noviembre de 2006 la arqueóloga Sra. Ximena Navarro informa que el "Grupo histórico y arqueológico de Villarrica" ganó un proyecto del GORE para la reconstrucción del fuerte Villarrica, el cual no se sustenta histórica ni arqueológicamente, y que no cuenta con autorización del CMN.

El Consejo acordó informar al Gobierno Regional que el proyecto requiere la aprobación del CMN, por lo que se debe remitir para su estudio.

221.- Mediante carta del 29 de noviembre de 2006 (CMN 6353-05.12.06) el Director Ejecutivo de la Fundación Pehuén, Sr. Julio Mellado, remite Ficha de Registro de Museos para el Museo y Sala de Exhibición del Alto Bío Bío. Dicho Museo corresponde a uno de los compromisos asumidos por ENDESA en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Ralco.

Se toma nota.

222.- Mediante Oficio Ord. N° 2161 del 30 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5662 del 03.11.06), dirigida al Sr. Director de Bibliotecas, Archivos y Museos Región de la Araucanía, el Sr. Aldo Osorio, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Pitrufquén, informa sobre la tenencia por parte de la Fiscalía de restos humanos y ceramios de posible asignación Mapuche, que la Comunidad Indígena Santiago Manqueo no mostró interés de hacerse cargo de ellos, por lo que son puesto a disposición de este Consejo.

El Consejo acordó consultar al Museo de Historia Natural de Concepción si puede recibir este material, mientras se habilita el Museo Regional de la Araucanía. Y solicitar más antecedentes del caso a la Fiscalía de Pitrufquén.

223.- Mediante carta del 24 de octubre de 2006 (ingreso N° 5558 del 30.10.06), la Sra. Adelina Barriga, Fiscal Adjunto Fiscalía Local Temuco, dando respuesta a consulta de este Consejo Oficio Ord. 2137 del 21.08.06, informa que el material arqueológico encontrado junto a osamenta humana se encuentra actualmente en sección evidencias de la Fiscalía Local de Temuco.

El Consejo acordó consultar al Museo de Historia Natural de Concepción si puede recibir este material, mientras se habilita el Museo Regional de la Araucanía

224.- Mediante Oficio Ord. N° 2585 del 02 de noviembre de 2006 (ingreso N° 5808 del 07.11.06), el Sr. Hugo Fritis, Subprefecto de la Brigada de Homicidios Temuco, dando respuesta a consulta realizada por Ord. CMN N° 1642 del 09.05.06, remite Informe Científico Técnico de sitio de suceso y Oficio Ord. N° 1356, mediante el cual el Laboratorio de Criminalística Regional Temuco, entrega Peritaje Fotográfico y Planimétrico.

Se toma nota.

225.- A través de Ord. N° 987 del 25 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5457 del 02.11.06) el Sr. Jorge Raddatz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía local de Maullín, IX Región, en relación al

hallazgo de 3 monedas de plata coloniales (reales) solicita informar si tienen calidad de MN y en que categoría se encuentran.

El Consejo acordó informar que en la medida que provengan de un contexto arqueológico corresponden a un Monumento Arqueológico. Para este caso puntual, el informe preliminar remitido por el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera informa que al realizar la evaluación arqueológica del lugar del hallazgo, este ya se encontraba removido, por lo que no se pudo evaluar si las monedas provenían del lugar.

226.- Mediante carta del 17 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 6126 del 23.11.06) el Sr. Juan Pérez, Alcalde de Dalcahue, X Región, consulta si el conchal existente en el sector astilleros, donde se proyecta entregar la concesión marítima a la empresa pesquera AGROMAR, esta considerado como Monumento Nacional u otra categoría que exija su reserva y conservación, para que esta información sea tenida en cuenta por los organismos pertinentes al momento de decidir si se entrega o no la concesión.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Felipe Montiel, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Chiloé antecedentes del tema, así como fotografías del lugar, e informar al Alcalde que cualquier sitio arqueológico el Monumento Arqueológico de propiedad del Estado por el sólo ministerio de la Ley.

227.- A través de Fax N° 189/2006 el Capitán de Navío LT Sr. Estanislao Sebeckis, Director de DIRECTEMAR, solicita se le informe si los trabajos efectuados en la ex fragata inglesa Wager, XI Región, cuenta con autorización del CMN.

El Consejo acordó informar que no hay autorizaciones de intervención arqueológica para el estudio de los restos del Wager, pero si se ha tomado conocimiento de dos proyectos para su estudio no intrusivo.

228.- Mediante Oficio Ord. N° 97 del 02 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5929 del 13.11.06), el Sr. Mauricio Quercia, Director Museo Regional de Magallanes, remite Oficio Ord. N° 65 del Juzgado de Policía Local de Puerto William y antecedentes referentes a la alteración y destrucción de sitios arqueológicos en Bahía Virginia, en el marco de la construcción de un varadero de embarcaciones por parte del Sr. Edwin Olivares.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, antecedentes del caso.

229.- Por medio de carta del 24 de Octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5438 del 25.10.06) el Sr. Sergio Mújica, Director Nacional de Aduanas, comunica la habilitación exclusivamente para el desembarque y embarque de naves mercantes de pasajeros y deportivas con el solo propósito de tomar fotografías en un total de 35 puntos del Extremo Sur de nuestro país. Esta habilitación se realiza en base a la solicitud realizada por el Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y considerando las autorizaciones ya emitidas por la Dirección Regional de Aduana de la XI Región (Punta Arenas) y la Dirección nacional de Fronteras y Límites del Estado y se extiende por un período comprendido entre el 30 de octubre de 2006 y el 31 de mayo de 2007.

El Consejo acordó toma nota del caso, y solicitar a Aduanas que en los documentos de habilitación de desembarco de turistas, se informe de la protección legal del patrimonio arqueológico y paleontológico del país.

230.- Por medio de fax del 03 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5663 del 03.11.06) y carta del 03 de Noviembre de 2006 (Ingreso CMN N° 5930 del 13.11.06) el Sr. Sergio Mújica, Director Nacional de Aduanas, informa de la Habilitación entre los días 7 y 10 de noviembre del presente año del Paso baqueano Zamora o La Rosada, próximo al hito III-40, con el objeto de que ingrese a Chile una expedición de caminata turística compuesta por ciudadanos estadounidenses, canadiense y argentinos. Se señala en la autorización la necesidad de cumplir con las exigencias de las autoridades competentes, tal como CONAF y el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó toma nota del caso, y solicitar a Adunas que en los documentos de habilitación de desembarco de turistas, se informe de la protección legal del patrimonio arqueológico y paleontológico del país.

231.- Por medio de oficio del 13 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5942 del 14.11.06) el Sr. Sergio Mújica, Director Nacional de Aduanas, comunica la habilitación exclusivamente para el desembarque y embarque de turistas del lugar "Punta Gruesa", frente al Seno Martineli, XII región. Esta habilitación se realiza en base a la solicitud realizada por la Agencia Marítima AGUNSA S.A. y se extiende por un período comprendido entre el 13 de noviembre de 2006 y el 28 de febrero de 2007.

El Consejo acordó toma nota del caso, y solicitar a Adunas que en los documentos de habilitación de desembarco de turistas, se informe de la protección legal del patrimonio arqueológico y paleontológico del país.

232.- Se informa que los siguientes coordinadores de Comisiones Asesoras han ratificado su interés en seguir colaborando como VE del CMN:

- Sr. Gonzalo Ampuero
- Sr. Jorge Inostroza
- Sr. Nelson Gaete

El Consejo acordó incorporarlos como VE.

233.- Por medio de correo electrónico del 8 de Noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5855 del 10.11.06) el Sr. Hector Zumaeta, Director del Museo Regional de la Araucanía, agradece y acepta la invitación cursada por este Consejo para seguir trabajando como Visitador Especial.

En estudio.

234.- Se informa que Daniel Pascual, Asesor de la SE del CMN, informa sobre visita inspectiva en terreno, en conjunto con CONAMA III Región de Atacama, en el marco de la implementación de la RCA del proyecto *Agroindustrial del Valle del Huasco*. Los compromisos ambientales asumidos en la RCA 003 en relación al componente arqueológico estarían siendo cumplidos por el titular, pero al revisar el informe del monitoreo del proyecto y luego de la visita a terreno, se detectaron unas cuantas deficiencias en la implementación de las medidas de compensación y de mitigación.

El Consejo acordó remitir informe a COREMA III Región.

235.- Se informa que Daniel Pascual, Asesor de la SE del CMN, informa sobre visita inspectiva en terreno, en conjunto con CONAMA III Región de Atacama, dando respuesta a la solicitud de este mismo organismo del Estado de una inspección en terreno por parte de un profesional del CMN mediante Ord. N° 858 del 26 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5501 del 27.10.06), en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto *Puerto en Punta Totalillo*. Las medidas de

compensación y mitigación asumidas en la EIA por parte del titular del proyecto, estarían llevándose a cabo hasta el momento.

El Consejo acordó remitir informe a COREMA III Región

COMISIONES ASESORAS

CAMN Arica-Parinacota

La Sra. Cecilia Vásquez, Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Arica – Parinacota, remite la siguiente documentación:

236.- Mediante Oficio Ord. N° 038/2006 del 4 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 5880 del 10.11.06), dirigido al Sr. Manuel Meza, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, solicita a ese organismo del Estado informar el nombre de la empresa que instaló una antena en un sector adyacente al Pukara de San Lorenzo, en el valle de Azapa, con el fin de evaluar en forma conjunta una reubicación de dicha antena.

El Consejo acordó solicitar al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa información sobre los límites del sitio arqueológico citado.

237.- Mediante Oficio Ord. N° 044/2006 del 4 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5780 del 07.11.06), dirigido al Sr. Freddy Chiang, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor Monumentos Nacionales Iquique, le remite adjunto el Ord. N° 143 del 30.08.06 del Director de la CONAF Tarapacá, en cual se informa de la construcción de una animita cercano a los geoglifos de Chiza, Provincia de Iquique.

El Consejo acordó consultar a CONAF más antecedentes del caso.

238.- Mediante Oficio Ord. N° 041/2006 del 20 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 5883 del 10.11.06), dirigido a la Sra. Sonia Salgado, Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Camarones, manifiesta su apoyo al proyecto *Habilitación Sala de Exhibición Cultura Chinchorro* postulado al FNDR, que se ubicara en la localidad de Cuya.

Se toma nota.

239.- Mediante Oficio Ord. N° 039/2006 del 6 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 5881 del 10.11.06), dirigido al Sr. Luis Briones, informa, basado en el informe técnico de la visita inspectiva realizada por el propio destinatario de esta carta, que los terrenos solicitados por el Sr. Juan Restelli, ubicados en las laderas sur del Valle de Azapa, no presentan evidencias arqueológicas en superficie y pueden ser solicitados a Bienes Nacionales e intervenidos con fines de explotación agrícola. Además se recomienda al futuro propietario de los terrenos asumir la protección de los sitios detectados en dicho informe, en las inmediaciones al predio.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones indicadas.

240.- Mediante Oficio Ord. N° 040/2006 del 6 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 5882 del 10.11.06), dirigido al arqueólogo Sr. Álvaro Romero, informa, basado en el certificado arqueológico emitido por el propio destinatario de esta carta, que los terrenos solicitados por los Sres. Sociedad Génesis y Compañía Limitada, ubicados en el sector Comité Livilcar Km. 35 del Valle de Azapa, no

presentan evidencia arqueológica en superficie que ameriten su recolección y pueden ser solicitados a Bienes Nacionales e intervenidos con fines de explotación agrícola.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones indicadas.

241.- Mediante Oficio Ord. N° 033/2006 del 3 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 5875 del 10.11.06), dirigido al Sr. Osvaldo Abdala, Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Arica-Parinacota, informa que la vivienda del Sr. Alberto Yordan no afecta la conservación y protección del sitio arqueológico ubicado en los faldeos del Morro, colindante con la calle Iris Carrasco, ya que se ubica fuera del área de este sitio. Además solicita al destinatario de esta carta instruir al propietario de estos terrenos en la protección del patrimonio arqueológico.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones indicadas.

242.- Mediante Oficio Ord. N° 035/2006 del 26 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 5877 del 10.11.06), dirigido al Sr. José Barraza, informa, basado en el informe arqueológico emitido por el propio destinatario de esta carta, que los terrenos ubicados en el sector Quebrada del Diablo km. 15 del Valle de Azapa, de aproximadamente de 10 hectáreas, no presentan evidencias arqueológica en superficie y pueden ser solicitadas a Bienes Nacionales e intervenidos con fines de explotación agrícola.

En estudio.

243.- Mediante Oficio Ord. N° 043/2006 del 4 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5884 del 10.11.06), dirigido al Sr. Carlos Valcarce, Alcalde de Arica, no tiene reparos a la ejecución del Proyecto de Jardín Colgante Aterrazado en la ladera poniente del cerro que conforma el Balneario La Lisera, y se declara conforme con los antecedentes sobre la no afectación del patrimonio arqueológico que se entregan en el oficio adjuntado en esta carta. En dicho oficio se plantea que estos jardines se emplazaran en la franja de 100 m adyacente al camino, que durante su construcción ya fue revisada y rescatada con anterioridad.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

CAMN IQUIQUE

244.- Mediante Oficio Ord. N° 047/2006 del 27 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5782 del 07.11.06), dirigida a la Sra. Beatriz García – Huidrobro, Directora de Proyectos Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural de Chile y Rene Mancilla, Director del Proyecto, el Sr. Freddy Chiang, Coordinador del CAMN de Iquique, solicita la entrega del informe arqueológico, realizado por el arqueólogo Francisco Téllez, sobre las osamentas encontradas el día 18 de junio de 2006 en el marco de las obras del proyecto *Reconstrucción y Retauración Monumento Histórico Iglesia y Campanario San Antonio de Padua de Matilla*.

Se toma nota.

CAMN IV Región

245.- Mediante Oficio Ord. N° 12 del 8 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5913 del 13.11.06), dirigida a la Sr. Director de Obras de la I. Municipalidad de Coquimbo, Sr. Gonzalo Ampuero, Coordinador de la CAMN IV Región, da respuesta a la consulta del Concejo Municipal de

Coquimbo, sobre el valor patrimonial o histórico que pudieran tener los túneles encontrados en las excavaciones realizadas por el MOP en la Ruta 5, sector calle Videla de esta Comuna.

El Consejo acordó solicita al Sr. Gonzalo Ampuero que asista a la reunión, ya que se tratarían de un sitio arqueológico del período histórico.

246.- Mediante Oficio Ord. N° 113 del 8 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 5914 del 13.11.06), dirigida al Director Regional de Cultural, el Sr. Gonzalo Ampuero, Coordinador de la CAMN de la IV Región, propone la realización un taller preparatorio para el encuentro Binacional *Raíces de Etnicidad*

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

247.- Solicitud de declaración de la Estancia Yendegaia como Santuario de la Naturaleza:

La Fundación Yendegaia, representada por su Presidenta, Sra. Adriana Hoffmann, solicitó a este Consejo se declarara como Santuario de la Naturaleza la Estancia Yendegaia, ubicada en la comuna de Navarino, provincia Antártica Chilena, XII Región de Magallanes.

Luego de las correspondientes consultas a nivel local y el análisis técnico de este organismo, dicha solicitud fue aprobada en sesión de junio de 2003 del CMN, coincidiendo esta aprobación con el cambio de la autoridad regional.

En septiembre de 2003, el nuevo Intendente, Sr. Jaime Jelincic, solicitó al entonces Ministro de Educación, Sr. Sergio Bitar, revisar el expediente de solicitud a nivel local en forma previa a la dictación del decreto correspondiente. Dicha solicitud se fundamentaba en cuestiones que habían sido definidas en el Plan de Desarrollo Regional y que no fueron consideradas en el análisis previo, especialmente las garantías de reservar una franja para la continuación de la apertura de la senda de penetración Vicuña-Yendegaia.

Producto de esta nueva revisión del expediente a nivel local, surgieron una serie de observaciones adicionales que debían ser subsanadas, para lo cual se conformó una mesa de trabajo coordinada por el Subsecretario General de la Presidencia, en la que han participado representantes de la Fundación, CONAMA, Dirección de Vialidad y el CMN. Dentro de lo más relevante, tales observaciones tenían relación con afectar sólo los terrenos de propiedad de la Fundación, la consecuente corrección de los deslindes del polígono a proteger y la definición de una franja que quedara exenta de la calidad de Santuario de la Naturaleza para garantizar la continuidad de la senda antes mencionada.

Dichos aspectos ya han sido subsanados, teniendo en la actualidad definida la cartografía tanto del polígono que eventualmente se declararía como de la franja antes dicha, trabajo que ha sido realizado por la Dirección Nacional de Vialidad en coordinación con la Dirección Regional, la Subsecretaría General de la Presidencia, la Fundación y el CMN.

El Consejo acordó remitir los antecedentes que correspondientes para que se dicte el decreto de declaratoria.

248.- Mediante Ord. N° 198 del 18 de mayo de 2006 (CMN 2513-24.05.06) el Coordinador del Comité Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule, Sr. Nelson Gaete, solicita se

declare como Santuario de la Naturaleza las Rocas de Constitución, ubicadas en la comuna del mismo nombre, provincia de Talca.

La solicitud original fue realizada por el Presidente de la Agrupación de Pintores de Constitución, contando con el apoyo de las siguientes autoridades e instituciones: Intendente de la VII Región; Alcalde de Constitución; SEREMI Bienes Nacionales; DIRECTEMAR; Investigaciones de Chile; Carabineros de Chile; Conservador de Bienes Raíces; Cámara de Comercio y Turismo y SRERNAPECSA.

La solicitud se fundamenta en lo siguiente:

- **Valor Patrimonial:**
Valor escénico de varios conjuntos de rocas de singular configuración a lo largo de la costa de Constitución.
- **Importancia geomorfológica:**
En el área es posible observar dos unidades geomorfológicas: planicies costeras (terrazza) y Cordillera de la Costa.
- **Importancia para la fauna:**
Especialmente la "Piedra de la Iglesia" constituye un lugar de nidificación de distintas especies de gaviotas, cormoranes y pelícanos.
- **Importancia cultural:**
Se trata de un sector altamente relevante para la comunidad de Constitución, pues tradicionalmente ha estado relacionado al autoreconocimiento de ella, formado parte importante de su identidad

Por último, la superficie que abarcaría el Santuario es de 108,4 hectáreas. Se adjuntó expediente con los antecedentes que justifican la solicitud.

En consideración a lo anterior y al informe de la Comisión, el Consejo acordó aprobar.

249.- Se recibió Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de la Provincia de Iquique, relativa a la Situación Ambiental del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón realizada el 26 de abril de 2006 (CMN 5778-07.11.06).

A partir de denuncias de prensa se aborda el problema del deterioro ambiental del Santuario, debido especialmente al depósito de basura en el lugar.

Se detectó una serie de vacíos de información relacionados con proyectos, accesos, caminos, concesiones y otros, por lo que se acordó solicitar información a los servicios sobre lo siguiente:

- SEREMI Bienes Nacionales: concesiones y usos en el sector.
- SEREMI MINVU y SERVIU: uso de todos los terrenos que administra o administró en los últimos 3 años en el sector de Santuario o sectores colindantes a él (300 m).
- SEREMI de Obras Públicas y Dirección de Vialidad: caminos, huellas, accesos y proyectos en estado de diseño o ejecución en el Santuario o colindantes a él (300 m).
- Municipio de Iquique, Dpto. de Medio Ambiente: programa de trabajo de limpieza; modificación del proyecto de multicanchas existentes en el sector, especialmente respecto de sus accesos y condiciones sanitarias.

El Consejo acordó solicitar al Presidente del Comité incorporar al Coordinador del Comité Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Iquique Sr. Freddy Chiang y consultar por los permisos municipales, o de otra índole, que aún tengan vigencia para el terreno afectado como Santuario.

250.- Mediante carta del 30 de octubre de 2006 (CMN 6075-21.11.06) el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, denuncia la construcción de una vivienda en el límite SW del Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral, comuna de El Tabo, provincia San Antonio, V Región.

El Consejo acordó

Patrimonio Paleontológico:

251.- Mediante carta del 22 de diciembre de 2006 el geólogo Sr. Alfonso Encinas solicitó autorización para realizar recolección de fósiles de invertebrados y vegetales del Cenozoico en el marco de su proyecto de post-doctorado *"Age, sedimentary environment and paleobathymetry of the Neogene marine successions from the Coastal Cordillera and the Intermediate Depresión between Temuco and Puerto Montt (38°30' – 41°30' S)"*.

De ser necesario tales fósiles serían enviados para análisis tanto por especialistas chilenos (en Chile) como extranjeros (Argentina).

El Consejo acordó autorizar indicando que debe informar la cantidad y caracterización de los fósiles recolectados, los puntos exactos de recolección y, una vez que tenga claro la necesidad de análisis de los fósiles, indicar el listado de los mismos e informar el lugar y tiempo de análisis.

252.- Mediante carta del 11 de diciembre de 2006 el Dr. Felipe Hinojosa, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita ampliación de permiso como contraparte nacional para realizar investigaciones paleobotánicas en el marco del proyecto *"Estudio de cambios florísticos y terrestres en el sur de Sudamérica desde el Paleógeno"*. El proyecto es una continuación del anterior referido al Cretácico y es dirigido por el profesor Harufumi Nishida de la Universidad de Chuo, Japón.

Las prospecciones se localizarán en algunas secuencias ya estudiadas anteriormente como Cerro Dorotea, Puerto Natales y Punta Arenas, ampliándose a nuevas localidades como Isla Riesco (XII Región) y Lota-Coronel (VIII Región).

Las muestras que se obtengan serán analizadas en la Universidad de Chuo y en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó aprobar.

253.- Se recibió copia de carta del 6 de octubre de 2006 (CMN 5817-08.11.06) que el Sr. Reynaldo Charrier dirige a la Directora del Museo Nacional de Historia Natural a fin de iniciar contactos entre ese Museo y el Field Museum de Chicago y el Departamento de Geología de la Universidad de Chile para definir el procedimiento y fecha de entrega de material paleontológico colectado en Chile por un equipo interdisciplinario chileno-norteamericano y que fue estudiado en Estados Unidos.

Se toma nota.

254.- Mediante carta del 21 de noviembre de 2006 (CMN 6087-21.011.06) el Sr. Mario Guisande denuncia venta de fósiles en el "Persa Bio-Bío" y en el edificio de los anticuarios de Providencia.

El Consejo acordó coordinar con Fiscalía los procedimientos.

255.- Mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2006 (CMN 5946-14.11.06) el Sr. Luis Quinzio, Geólogo del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, informa su interés en seguir colaborando como visitador especial para la VIII Región.

El Consejo acordó aprobar.

256.- A través de carta del 6 de diciembre de 2006 (CMN 6361-13.12.06) el biólogo y paleobotánico, Sr. Phillipe Moisan, solicitó autorización para realizar prospecciones y excavaciones paleontológicas en las siguientes localidades con rocas portadoras de fósiles vegetales que se ubican en la provincia de Concepción, Región del Bío-Bío:

1. Santa Juana:	37° 13' S – 72°49' W
2. Cerro Calquinhue:	37° 05' S – 72°53' W
3. Patahual:	37° 01' S – 73°01' W
4. Mardoñal:	37° 07' S – 72°50' W
5. Gomeró:	37° 11' S – 72°50' W
6. Buenuraqui:	37° 11' S – 72°47' W
7. Colcura:	37° 11' S – 73°16' W

Lo anterior en el marco de una investigación de doctorado financiada con la beca alemana DAAD que realiza en el laboratorio de paleobotánica de la Universität de Münster, cuyo respaldo institucional chileno es la Universidad de Concepción a través del Departamento de Ciencias de la Tierra. La investigación se denomina *Gimnospermas fósiles del Triásico Superior (provincia de Concepción) y sus vinculaciones con otras paleofloras del Gondwana* y el correspondiente trabajo de terreno se realizaría entre el 8 y 15 de enero de 2007.

El Consejo acordó aprobar.

Varios:

257.- Se recibió invitación del Director de CONAF I Región para participar en la segunda mesa de trabajo del Comité Consultivo de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal el día 31 de octubre (CMN 5779-07.11.06).

Se acuerda dar excusas por inasistencia, debido a que la invitación fue ingresada en fecha posterior a la realización de la reunión.

258.- Mediante Ord. N° 1149 del 20 de noviembre de 2006 (CMN 6135-23.11.06) el Director de CONAMA V Región remitió un CD con el contenido completo de la publicación "*Biodiversidad de Chile: Patrimonio y Desafíos*".

El Consejo acordó agradecer

COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO

259.- El Sr. Raúl Torrealba del Pedregal, Alcalde Municipalidad de Vitacura, remite documentación solicitada para completar los antecedentes de solicitud de instalación del monumento conmemorativo a Capitán Arturo Prat Chacón, en la Plazoleta de la Avda. Bicentenario, aledaña al Centro Cívico de esa comuna. Los antecedentes se reciben en ORD. ALC N° 3/336 del 31/10/2006, correspondiente al ingreso N° 5590 del 02/11/2006.

Por haber cumplido con todos los antecedentes, se aprueba la instalación de monumento.

260.- El Sr. Jorge Inostroza, Coordinador de la Comisión Asesora de Valparaíso, remite fotografías y plano de ubicación solicitados para completar la solicitud de instalación de placa conmemorativa en homenaje a Florence Terry Griswold, fundadora de la organización Mesas Redondas Panamericanas. La placa será instalada en la Plaza Colombia de Viña del Mar. Los antecedentes se remiten en Ord. N° 317 del 29/11/2006, correspondiente al ingreso N° 6273 del 23/11/2006

Se aprueba la instalación de la placa.

261.- El Sr. Jorge Inostroza S., Coordinador de la Comisión Asesora de Valparaíso solicita autorización para reubicar el monolito en homenaje al Tte. Hernán Merino Correa H.. Actualmente se encuentra ubicado al interior de los jardines del Palacio Rioja en Viña del Mar y será trasladado a la Plaza Paul Harris, aledaña a dicho inmueble. La razón del traslado es que su actual ubicación imposibilita realizar el acto de honores de cada aniversario. La solicitud se recibe en el Ord. N° 293/2006 del 02/11/2006, correspondiente al ingreso 5827 del 08/11/2006. Se adjunta carta de la Municipalidad de Viña del Mar y fotografías.

Se resolvió aprobar el traslado.

262.- La Sra. Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, informa y remite proyecto del memorial "Mujeres en la Memoria. Monumento a las Mujeres Víctimas de la Represión", que se emplazará en la Plaza Los Héroes, en el bandejón central de la Alameda con Ruta Norte Sur. La solicitud y el expediente corresponden al ORD. N° 822 del 9/11/2006, ingreso N° 5843 del 09/11/2006. Adjunto al proyecto, se incluye con ficha de registro de Monumentos Públicos, especificaciones técnicas, planos y proyecciones.

El proyecto ha sido desarrollado con el apoyo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y en el marco del Reglamento de la Comisión Nemesio Antúnez. En tal sentido, cuenta con todos los requisitos que se contemplan para la erección de un monumento público.

El Consejo resolvió aprobar la instalación de memorial, haciendo notar eso sí que el proyecto debió haberse presentado antes de su ejecución, actualmente en proceso. Además, se acuerda plantear a la Directora de la DA MOP dar cabida a la participación de CMN en la Comisión Nemesio Antúnez.

263.- El Sr. Jaime Díaz Moya, Administrador Técnico del Cementerio General responde a la solicitud de enviar antecedentes sobre la señalética y los elementos de delimitación que serán instalados en el MH Patio 29 del Cementerio General. La documentación fue enviada por correo electrónico el 24/11/2006, correspondiente al ingreso N° 6157 del 24/11/2006. Tanto lo relacionado con la señalética como los hitos de delimitación y la ubicación propuesta fueron revisados y aprobados.

La iniciativa se enmarca dentro de los acuerdos entre CMN y el Cementerio para la puesta en valor de este MH. En lo general la propuesta está aprobada; se aprueba por completo, sin perjuicio de que antes de emitir la propuesta se pedirá que los arquitectos del CMN le hagan una última revisión para plena seguridad en cuanto a los aspectos más técnicos (físicos). Si no hay observaciones se resuelve aprobarla sin más.

264.- El Sr. Christian Rojas Martínez, Director (s) de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Iquique, solicita autorización para el traslado temporal de dos Monumentos Públicos: el Busto de Cristóbal Colón con dos epitafios y el Busto del Dr. Juan Márquez Vismara. El primero será ubicado momentáneamente en la Plazuela de acceso del edificio Ex Aduana, mientras que el segundo Busto se trasladará a los talleres municipales para la posterior restauración. La solicitud de traslado responde a la 1ª etapa del proyecto del nuevo "Paseo Balmaceda".

En abril de 2007 (correspondiente a la 2ª etapa del proyecto) serán reinstalados los monumentos públicos en las Plazas Interiores del Parque Balmaceda y se repondrá la placa extraviada correspondiente al busto de Cristóbal Colón. Esta solicitud se recibió en el Ord. N° 588 del 11/10/2006 correspondiente al ingreso N° 6055 del 20/11/2006 y se completaron los antecedentes en los Of. N° 1133 del 20/11/2006, ingreso 6617 del 19/12/06; Oficio N° 1154 Ingreso N° 6371 del 06/12/2006, ingreso 6371.

Una vez revisados los antecedentes, se aprueba sin observaciones.

265.- El Sr. Julio Palestro Velásquez, Alcalde I. Municipalidad de San Miguel responde a la consulta sobre el proyecto "Parque Nacional del Cómic", en la cual expresa su total apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención de los monumentos que forman parte del Parque. Carta del 05/12/2006, Correspondiente al ingreso N° 6379.

Se resuelve aprobar la instalación de esculturas en el Parque El Llano Subercaseáux: Mampato, Ogu, Pepe Antártico y Condorito, considerando que se han cumplido con todos los requisitos y que, además, el Alcalde de San Miguel expresó compromiso con la mantención de los monumentos.

266.- El Sr. Reiner Canales, del Instituto Antártico Chileno, solicita autorización para la instalación de placas conmemorativas en las fachadas de diversos edificios, dos de los cuales pertenecen a la ZT Plaza Muñoz Gamero (Edificio Blanchard y Edificio de la Gobernación Prov. de Magallanes), de Punta Arenas. Las instalaciones de estas placas están insertas en el proyecto "Circuito Histórico Antártico". Su solicitud se ingresa en el ORD. N° 12 del 21/11/2006, correspondiente al ingreso N° 6138 del 23/11/2006. Se adjunta RR.EE (INACH) OF. PUB. N° 307/333 del 03/07/2006, Ingreso N° 6137 del 23/11/2006.

El proyecto fue analizado tanto por la Comisión de Patrimonio Histórico (textos) como por la de Patrimonio Arquitectónico (características técnicas, instalación y emplazamiento). Se aprueba sin observaciones.

267.- La Sra. Magdalena Rosas Ossa, Directora Regional, Consejo Nacional de la Cultural y las Artes, XI Región, adjunta para información carta de Consejero Regional XI Región a Contraloría Regional, indicando que permanece en pie el MP memorial dedicado al Sr. Augusto Pinochet U., ubicado en la localidad de La Junta. La Sra. Rosas solicita información respecto de las autorizaciones de dicha obra. Remite ORD. 544 del 24/10/2006. Ingreso 5582 del 31/10/2006. El adjunto ingresa al CMN con el N° 6053 del 20/11/2006.

El caso tuvo una amplia gestión el año 2000: el MP no cuenta con ley ni con autorización de CMN; hubo una investigación judicial –cuyo resultado no se nos informó- y CMN denunció la infracción al CDE, Contraloría, Municipalidad y MOP (Vialidad).

El Consejo resolvió no sólo aportar la información sobre la materia, sino además insistir para que se retire el monumento.

268.- El Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN, solicita declaratoria de MH de la colección de locomóviles conservados en la Comuna de Carahue (30 piezas). La solicitud fue remitida por correo electrónico del 7/11/06, correspondiente al ingreso N° 5735 del 07/11/2006.

Se acoge solicitud, y se acuerda solicitar al Alcalde de Carahue su opinión, para completar el expediente, así como aportar fotos individuales y cualquier otro antecedente relevante, para la realización plena del expediente.

269.- Los Sres. Silvio Leonelli Lobos, Radomiro Flores Fernández y Agustín Lagos Cartes, Concejales de la Comuna de Lumaco, informan de la Resolución N° 003578 del 11/09/2006 de la Contraloría General de la República, en la que refiere la infracción a la Ley de MN cometida por el Alcalde de la Comuna de Lumaco, IX Región al instalar una placa conmemorativa con su nombre. La instrucción de este documento es que el Municipio deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de restablecer el imperio del derecho. El documento se ha recibido en carta del 06/11/2006, correspondiente al Ingreso N° 5934 del 13/11/2006. Se adjunta resolución de la Contraloría y carta de los Concejales a la Contraloría

La Comisión propone mantener decisión de la Sesión del 18 de octubre del 2006, en la cual se acordó que, junto con enviarles la Ley de Monumentos Nacionales, se les autorizará la instalación de la placa bajo la condición de incorporar las modificaciones al texto que el Consejo estimó.

270.- El Sr. Raúl Alcaíno Lihn, Alcalde, I. Municipalidad de Santiago informa que acoge solicitud de apoyo de consulta a vecinos del Proyecto Intervención Conmemorativa de Memorial en el espacio público, frente a Londres 38 (MH). Carta N° 2444/2006 del 15/11/2006, ingreso N° 6052 del 20/11/2006.

La reunión con los vecinos se realizó con gran éxito el día martes 14 de noviembre; hubo una muy buena acogida y aportes a la iniciativa. Frente a la consulta a la Comisión sobre la pertinencia de que las placas tengan la identificación de nombre y militancia, se produjo un intenso debate; en principio una mayoría de ella opina que deben tener ambos datos. Pero en definitiva se acuerda que cuando se evalúe el proyecto en concreto, con su formulación completa, se resolverá.

271.- El Sr. Ernesto Gallardo Navarro, historiador, solicita en el correo electrónico del 17/10/06 que el Consejo de Monumentos Nacionales instale 2 placas conmemorativas de Roberto Matta en los inmuebles de Miraflores N° 576 y Miraflores N° 431.

Al mismo tiempo, consulta estado de solicitud del año 2005 orientada a declarar como MH el Mural de Matta, ubicado en la comuna de la Granja.

Sobre las placas se ha señalado ya que este Consejo concentra sus esfuerzos en los monumentos nacionales y, respecto al trámite de declaración, se aclara que en su momento (2005) se recibieron muchos antecedentes sobre la materia sin que ellos expresaran claramente que se estaba pidiendo la declaración del bien. Ahora, analizado el caso, se resolvió solicitar a la I. Municipalidad de La Granja, propietario del bien, su opinión al respecto, así como los antecedentes técnicos faltantes: fotos, planos.

272.- El Sr. Guillermo Valdivieso Bahamondez, Suboficial Mayor, Capitán de Puerto de Punta Delgada, Punta Arenas, envía certificado en el que consta la ubicación geográfica del Buque Amadeo y del MH Ambassador, y que ambos no registran propietarios. Recordemos que se le consultó al respecto a raíz de la solicitud de declaración. La solicitud se ha recibido en C.P.PD, ORD.Nº 12.600/14 y C.P.PDA.ORD.Nº 12.600/13 del 22/11/2006 correspondiente al ingreso Nº 6205 del 27/11/2006.

Se analizaron los innegables valores históricos del bien que, dicho sea de paso, está dentro de la ZT correspondiente a la Estancia de San Gregorio, y muy cerca del ya MH Buque Ambassador. Es un testimonio del empuje pionero y empresarial y de la actividad ganadera propia de la zona, a comienzos del siglo XX. Adquirido por José Menéndez para su Sociedad Menéndez Behety, es el buque iniciador de la navegación a vapor y el cabotaje nacional en Magallanes, Tierra del Fuego y Patagonia (1892-1932).

Sin embargo, tiene grandes problemas de conservación y no hay registro de su propietario actual, lo que ha certificado fehacientemente la Armada. Es necesario que haya un propietario y que éste pueda poner recursos en él; la Municipalidad ha expresado su voluntad en tal sentido pero la condición de propiedad del bien no la habilitaría para ello.

En virtud de lo anterior es que el Consejo resolvió responder a la Municipalidad que acoge muy positivamente su solicitud de declaración y valora en alto grado sus propósitos de puesta en valor de este importante testimonio. Pero que es necesario que solicite la prescripción adquisitiva al tribunal competente, de modo que se declare a la entidad edilicia propietaria del Buque Amadeo.

273.- La Sra. Ana María Ried Undurraga, Presidenta, Instituto de Investigaciones Históricas "General José Miguel Carrera Verdugo", solicita apoyo para gestionar el traslado del Monumento Público ecuestre de José Miguel Carrera desde el bandejón central de la Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins casi esq. Ejército (ubicación actual) a la Plaza de la Ciudadanía. La solicitud se recibe en carta del 27/11/2006, correspondiente al ingreso Nº 6228 del 28/11/2006.

Se acuerda sugerir que, previo a enviar los requisitos contemplados para un traslado de monumento público, solicite un informe de factibilidad al MOP, Ministerio responsable del diseño y ejecución de las obras de la Plaza de la Ciudadanía.

274.- La Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remite evaluación proyecto "Plaza Panamá y Busto General Omar Torrijos Herrera". Incluye plano del busto, ubicación y texto de placa de identificación. Los documentos corresponden al ingreso Nº 6264 del 30/11/2006. Se adjunta cartade la Cónsul General de Panamá en Chile y del Administrador Municipal de Valparaíso

Se acuerda autorizar la instalación de Busto al General Omar Torrijos Herrera, bajo la condición de incorporar las modificaciones al texto que el Consejo estimó apropiadas, y que en lo sustancial se orientan a que se exprese que el personaje y el hecho conmemorado corresponden a Panamá. En la propuesta de texto no se mencionaba el país.

275.- El Área de Patrimonio Cultural Indígena, informa sobre los siguientes proyectos del área:

a) Caso Futrono: comunidades indígenas de la localidad de Futrono de la Provincia de Valdivia, X Región solicitan intervención patrimonial de Cementerio de Llifen, Isla Huapi.

b) Caso Lleco informe final de estado de situación. Comunidad mapuche localizada en la comuna de Mariquina cuyos dirigentes denunciaron la destrucción de su cementerio por mandato de la

alcaldía del periodo 2000, el área de Patrimonio Cultural Indígena elaboró una carpeta en conjunto con el arqueólogo Mario Vásquez.

Se realiza estudio en terreno prospección superficial, reuniones con los miembros de la comunidad, indagaciones correspondientes a los hechos denunciados y finalmente el caso se gana a favor de la comunidad en el mes de febrero del año 2006, culminando la labor del CMN en el mes de junio de 2006.

c) Caso Río Bueno – Osorno – Pucatrihue

En la comuna de Río Bueno se viene desarrollando un catastro de localización e identificación de los espacios “complejos religiosos y ceremoniales Mapuche williche”, junto a la municipalidad y CONADI. En la ciudad de Osorno se han desarrollado actividades en conjunto con la Junta General de Caciques del Buta Willi Mapu con el objetivo de generar escenarios de participación indígena en la toma de decisiones y la implementación de una política de patrimonio cultural local con la anuencia de las propias comunidades indígenas.

d) Caso comunidad Indígena de Chiu Chiu. Zona Típica.

La comunidad indígena de Chiu Chiu solicitó proteger el oasis donde se emplaza el pueblo de Chiu Chiu, el Consejo de Monumentos avanza en la declaratoria pero la implementación definitiva está en manos de la Municipalidad de Calama, la cual a la fecha no se pronuncia en cuanto a la elaboración del plan comunal y de implementación de la zona típica y sus reglamentos.

e) Informe sobre coordinación CONADI – Secretaría Ejecutiva

El Área Patrimonio Cultural Indígena desarrolla desde el año 20001 planes y programas que van en directo beneficio de las comunidades indígenas del territorio nacional que persigue que las comunidades pertenecientes a los distintos pueblos indígenas de Chile sean respetadas en su dignidad y derechos a existir como pueblos cultural y étnicamente diferenciados de otros pueblos. Por tanto los planes sobre patrimonio cultural indígena van asociados a la generación de escenarios de participación de los indígenas de Chile.

Se toma nota.

276.- El Sr. Víctor León, profesor Liceo Industrial San Fernando, remite fotografías de la Restauración de la Locomotora 607 y solicita en carta adjunta enviada al Sr. Carlos Cardoen en la que solicita reconocimiento por el apoyo brindado en la tramitación para la restauración de la Locomotora. La solicitud se recibe en correo electrónico del 12/11/2006, correspondiente al ingreso N° 5947 del 14/12/06. Adjunta Carta y fotografías.

Si bien este conflicto no es de injerencia del CMN, se ha generado un intercambio de correos entre los implicados y en definitiva la Corporación Tren del Vino ha pedido que todos los que sepan informen sobre el aporte del Sr. Víctor León y equipo. Al CMN le consta la labor del Sr. Víctor León, por lo que, ante la petición formulada, resuelve señalarlo.

277.- El Sr. Nelson Ávila, Co Presidente Comisión Especial Monumento a Pablo Neruda informa de los avances que ha tenido la “Comisión Especial Monumento a Pablo Neruda” e invita a participar en el grupo de trabajo. La solicitud se recibe en carta del 07/11/06, correspondiente al ingreso N° 5449 del 20/11/2006.

La ley dispone la participación en la Comisión de la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, y en su momento la Sra. Clara Budnik nombró al Sr. Oscar Acuña como su representante. El Secretario Ejecutivo del CMN dio respuesta en Of. N° 4097, en el que comunica la disponibilidad de participar en la Comisión.

278.- Respecto a la consulta sobre disposición a ser Visitador Especial con las actuales condiciones, se ha recibido respuesta positiva de Ricardo Mendoza, Director Museo de Sitio Castillo de Niebla (correo electrónico del 26/10/06, ingreso 5487 del 26/10/06).

Se aprueba el nombramiento y agradece la aceptación.

279.- La Sra. Nivia Palma, Directora DIBAM, solicita autorización para salida del país, en calidad de préstamo temporal, de 158 objetos patrimoniales que serán exhibidas en la exposición "Arte Precolombino: 10.000 años de civilización en América" del Museo Naturalístico del Territorio Villanovadorru, Cerdeña, Italia.

Se adjunta listado de piezas identificadas, carta de solicitud y compromiso de parte del Consorcio Sa Corono Arrubia, encargado del Museo y se especifica que, en cada una de las etapas – embalaje, traslado y montaje, se tomarán todas las medidas técnicas que aseguren la adecuada conservación de las colecciones bajo la supervisión de la Subdirección Nacional de Museos y sus profesionales.

El préstamo se realizará entre el 15/12/06 y el 15/11/07.

La solicitud se recibió en el Oficio Ord. N° 235 del 11/12/06, correspondiente al ingreso 6458 del 12/12/06.

Se aprueba. Se solicitará al Ministerio de Educación la dictación del correspondiente decreto.

Nota: En el momento de la solicitud se contempló un total de 158 piezas, sin embargo el listado definitivo entregado por la Subdirección de Museos es de 156 piezas, que son las que se detallarán en el decreto de autorización de salida del país.

280.- El Sr. Jorge Inostroza Saavedra, Coordinador CAMN Valparaíso remite en Oficio N° 215/2006 del 07/08/2006, carta adjunta de Merval N° 79, del 07/08/2006 en la que se da cuenta de denuncias de extracción de numerosas piezas y elementos, que son parte del MH Locomotora E-2803. Estando en conocimiento, el CMN en Oficio CMN N° 3041, del 13/09/2006, dirigido a Merval, solicitó más antecedentes y no se ha recibido respuesta. Por otra parte, el CMN, en Oficio CMN N° 4363, solicitó a la Fiscalía Nacional gestionar la realización de una investigación por parte del Ministerio Público, teniendo en cuenta los artículos, 11, 12 y 38 bis de la Ley N° 17.288 Monumentos Nacionales y hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Se toma nota.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 17.55 horas

**LORETO TORRES A. VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 13 de diciembre de 2006